

El Sufragio Universal,

DIARIO POLÍTICO DEFENSOR DE TODAS LAS LIBERTADES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	1 mes.	10 rs.
6 meses.	54	
1 año.	100	
EN PROVINCIAS directamente.		
Tres meses 36 rs. seis meses, 70 rs. un año 130.		
por comisionado.		
Tres meses, 44 rs. seis, 78 rs., un año 150 rs.		
ULTAMAR.	1 año.	340 rs.

EN LA ADMINISTRACION

LOS COMUNICADOS, REMITIDOS Y ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES.
Para la venta al por menor 6 rs. cada 25 ejemplares, pagados siempre adelantados.
Número suelto, 1 real.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN LA ADMINISTRACION, Puencarral, número 21, segundo izquierda; en la librería de don Carlos Bailly Latreille, Plaza de Topete, núm. 5; en la Carrera de San Jerónimo, San Martín, Puerta del Sol; Leocadio Lopez, calle del Carmen; Gaspar y Boig, calle del Príncipe; Noya y Cárdenas, calle de Carretas; y en la imprenta de Antonio García, Corredor de San Pablo, número 27, principal derecha.
EN PROVINCIAS.
En las principales librerías.

EN EL EXTRANJERO Y ULTRAMAR

PARIS: G. A. Salvadora, rue Taubert, 55, antes 37, rue Richelieu.
LONDRES: Mr. Edmund Mitchell, 41, London Wall, E. C.
CAYENNE: D. José Dehesa, de Santa Cruz de Tenerife.
CUBA: Sres. M. Pujol y Compañía.
MAYAGÜEZ: Sres. Sanchez y Compañía.
PUERTO-RICO: Viuda de Gonzalez, imprenta y librería, Fortaleza, 15.

Núm. 6.

Año I.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

Al abrirse la sesión de ayer tarde y al ver la desanimación que reinaba en el salón de sesiones, no pudimos menos de exclamar: *la proce-sion anda por dentro*. Y en efecto, por dentro andaba la proce-sion. Los unionistas chillaban como desesperados en los pasillos, en las secciones y en las comisiones, y al oír chillar tanto, recordamos a aquella buena mujer, a quien los vecinos se quejaban por lo mucho que lloraba su hija, y la cual contestaba siempre: «Pues no sé ya qué hacer para que no lllore tanto, porque todo el día de Dios le estoy dando zurras para ver si consigo hacerla callar».

Nosotros creemos que con la union se está haciendo ahora lo mismo que aquella buena madre hacia con su hija para hacerla callar, y el hecho es que mientras más la zurren más chilla, lo cual es muy natural. También es verdad que los unionistas hace ya algún tiempo que no están muy hábiles que digamos; en todas las cuestiones enseñan las cartas, y los otros ya no son tan tontos que quieran desperdiciar las ventajas que les da el contrario. Nosotros aconsejaremos a la union liberal que no se deje llevar de la impaciencia ni del despecho, porque si la pobre pierde la habilidad que tantos le reconocen, ¿qué va a quedarles?

¿Qué le queda al diablo, ¡vive Cristo!
Si se le quita su opinión de listo?
Quizás crean Vds. que nada de esto tiene que ver con la crónica parlamentaria; y sin embargo, en nuestro concepto, es una crónica, y bastante parlamentaria, puesto que se refiere a hechos ocurridos en el Parlamento.

La frialdad con que comenzó la sesión, nacía del fuego que había por dentro, y esto no quitó que se sustituyeran los proyectos que había anunciados por el de los arbitrios para las corporaciones municipales.

El Sr. Tutau, al hacer uso de la palabra en contra de la totalidad, se quejó de la precipitación con que se había puesto a discusión tan importante proyecto de ley, considerando el poco tiempo que mediaba desde el reparto de dicha ley a los diputados y su discusión.

Con gran finura y galantería, el señor ministro de la Gobernación contestó al Sr. Tutau en nombre del Gobierno, que éste se oponía a que se aplazara uno o dos días dicha discusión.

Dadas algunas explicaciones por el señor Ruiz Zorrilla en nombre de la Mesa, se acordó que por el momento se suspendiese la discusión de este proyecto de ley, y se pasó a discutir la ley de empleados.

Este pequeño incidente amenizó algún tanto la sesión, que en un principio parecía presentarse algo fría, y sobre todo, cuando el Sr. Rivero, casi enfadado y sin acordarse sin duda de las palabras que antes había pronunciado, exigió que la discusión del proyecto de ley sobre arbitrios municipales se aplazara tan solo para mañana.

El Sr. Ruiz Zorrilla contestó a su predecesor en la silla presidencial, que la Mesa obraría según juzgara oportuno; y entre uno y otro, después de terminado este incidente, medió algo que llamó la atención de la Cámara y de las tribunas.

El Sr. Torres Mena entretuvo entre tanto a la Asamblea con un discurso que, si no fué florido, a lo menos encerró muchas verdades respecto a la situación de los empleados y a la empleomanía, que en vez de extinguirse se había desenvuelto con más furia desde la última revolución.

El señor ministro de Ultramar leyó después un despacho de la Habana, con fecha 6 del actual, anunciando una importante victoria de nuestras tropas alcanzada contra los insurrectos.

Contestó al Sr. Torres Mena, a nombre de la comisión, el Sr. Navarro y Rodrigo; y después de rectificar ambos oradores, suspendióse la sesión para reunirse el Congreso en secciones.

La sesión de anoche, que hubiera sido monótona y fría, a pesar de que se trataba en ella de aprobar un gasto de muchos millones que el país debe pagar para satisfacer a los que sin miramientos ni consideración de ninguna especie, tratan al pueblo como cosa propia y quieren dirigirle a su antojo por la senda que más les convenga, ofreció dos o tres momentos en que el general Prim, que sin duda estaba de buen humor, produjo la hilaridad de la Asamblea, contestando a los Sres. Quintero y Tutau.

El primero pedía al Gobierno, y en particular a su presidente, que hiciera desaparecer de los círculos del poder el predominio militar, a fin de que los hombres que dirigen el timón del Estado pudieran dedicarse más a la ilustración del pueblo que al sostenimiento de las situaciones de fuerza.

El segundo, con motivo del capítulo 7.º del

presupuesto de la guerra, en el cual se consignaba una exorbitante suma destinada a los oficiales de todas las armas, que están en activo servicio, suplicó al general Prim que hiciera desaparecer los cuerpos francos que en Cataluña han sustituido, según decía el orador, a los imozes de escuadra y a los migueletes.

Para ambos tuvo el presidente del Consejo de ministros frases festivas, prometiendo al señor Quintero *civilizar* al pueblo, y respondiendo al Sr. Tutau que no podía suprimir los cuerpos francos, porque su jefe el Sr. Targarona era un liberal a toda prueba; y porqué para evitar que el ayuntamiento republicano que el pueblo de Barcelona se había elegido se apoderase de estas fuerzas, había creído conveniente nivelarlas con todas las demás del ejército. Esto, según dijo el general Prim, había sido un golpe estratégico del Gobierno.

El Sr. Ramos Calderón atacó el capítulo 2.º, que trata del personal del Supremo Consejo de Guerra y de los juzgados de guerra de las capitánías generales; y aunque el Sr. Sorni hizo esfuerzos por hacer comprender al Gobierno y a la comisión la inutilidad de uno de estos dos tribunales, las razones del Sr. Montejó, nombrado recientemente magistrado de dicho Supremo Consejo, fueron más fuertes que las de sus contrincantes, y el capítulo se aprobó por artículos, el primero en votación nominal, por 51 votos contra 20, y el segundo en votación ordinaria.

Así se aprobaron, sin más discusión que la provocada por el Sr. Tutau sobre el capítulo que hacemos mención en otro lugar, todos los capítulos hasta el 8.º, suspendiéndose en el acto la sesión.

¿QUÉ ESPERAIS?

La conciliación, que hasta hoy ha podido sostenerse, merced a la criminal condescendencia de unos y a las indignas bajezas de otros, ha llegado a su período álgido, y amenaza disolverse de un momento a otro.

Este momento supremo para los que hace diez y siete meses trabajan públicamente y en conciliabulos a fin de apoderarse del Gobierno del Estado, no puede tardar, y será la expiación de las muchas faltas cometidas en otras épocas y durante el actual período revolucionario.

En vano los órganos de esta monstruosa alianza procuran sostener con admirable elocuencia el edificio que se desploma; sus esfuerzos son inútiles ante el juicio de la opinión general que rechaza tan impúdica amalgama.

Hace tiempo que en otros periódicos sosteníamos la necesidad de romper un acuerdo funesto para todos los verdaderos liberales, y solo útil para los que buscan el poder por todos los medios, por reprobados que sean, y sin escrúpulo de conciencia. Entonces no eran escuchados nuestros consejos, porque se creían ardidess republicanos para destruir la malhadada coalición.

El tiempo ha venido a justificar nuestras predicciones y a darnos completamente la razón.

Nuestros consejos de hoy, que no son más que la reproducción de nuestros consejos de ayer, juzgados con más imparcialidad por los órganos en la prensa radical, merecen su aceptación y aplauso. Y no podía suceder otra cosa. Hoy, como ayer, tenemos presente la historia de los partidos políticos, y no podemos menos de mirar como funesta una unión que puede traer-nos la reacción de 1866, y la serie horrible de grandes catástrofes que la sucedieron.

Todos los elementos reaccionarios se concientan hoy para dar la batalla a los partidos liberales, y estamos seguros que buscan la ocasión de acometerlos y vencerlos. Si esto sucediese por falta de prevision nuestra, y más aún por la poca táctica de los que se hallan al frente del Gobierno, ¿seríamos dignos de compasión luchando con nuevos infortunios? Los jefes del partido radical, a quienes concedemos una gran dosis de patriotismo, tienen altos deberes que cumplir, si quieren corresponder a la confianza que el país ha depositado en ellos.

Si la libertad se pierde en España, después de una revolución tan radical como la de Setiembre, culpa será de aquellos que, con sus vacilaciones y debilidad de carácter, se dejan arrostrar por los maquiavélicos consejos de los que nunca fueron leales.

Ha pasado ya la época de las contemplaciones; el país y el mundo entero tienen la vista fija en la Revolución española, y en los hombres que han contraído el compromiso de hacerla arraigar en España.

Las causas que lo impiden son de todos conocidas. El concierto entre elementos antitéticos gasta la actividad y la vida de los partidos liberales, y les impide marchar desembarazadamente por la senda de las grandes reformas que el país necesita y ha reclamado hace tiempo. La

Martes 8 de Febrero de 1870.

muerte por falta de acción es altamente deshonrosa. Ya que, por fortuna, es conocido el mal, aplíquese instantáneamente el remedio, si no se quiere llegar a un punto que sea imposible.

La primavera se aproxima, y nuevos peligros amenazan las conquistas revolucionarias. Muchos de los elementos que hasta hoy han formado parte de la conciliación, y que parecían leales defensores de los principios liberales, estamos seguros que el despecho y la cólera les conducirá al campo reaccionario. Antes que esto suceda, rompédlos energicamente los compromisos que os ligan, así como ellos los rompieron a cañonazos y sin remordimiento en 1856.

Que se cumpla la ley de la expiación por segunda vez para los unionistas. En el año sesenta y seis, fueron arrojados ignominiosamente del der, después de haber obtenido una sangrienta victoria contra las huestes liberales. Isabel de Borbon conservaba en su memoria el campo de Vicalvaro, y se vengó de aquel tremendo drama.

También vosotros, radicales, tenéis dos fechas sangrientas que vengar. En el año cincuenta y seis, fuisteis expulsados del palacio nacional, barridos por la metralla; en el año sesenta y seis, fueron acorralados y fusilados los defensores de la causa revolucionaria en las calles de Madrid. Que se cumpla la ley de la expiación, y desaparezcan del campo de la política los hombres funestos que con sus dilapidaciones arruinaron para muchos años la hacienda española.

La conciliación no puede continuar por más tiempo si queréis salvar el país del eminente naufragio que le amenaza. El malestar que por todas partes se siente; la desconfianza que se ha apoderado de todos los espíritus; la paralización de todas las fuerzas productivas de la sociedad; no reconocen otra causa que esa monstruosa alianza llamada conciliación. Rompedla, progresistas y demócratas; resolvad las cuestiones pendientes por el criterio radical, y en lugar de esa fuerza aparente que os prestan vuestros enemigos de siempre, encontraréis el apoyo de vuestros hermanos, de vuestros inseparables compañeros de infortunio y de martirio.

Creed en la sinceridad de nuestras palabras; aceptad nuestros desinteresados consejos, y la patria, agradecida, olvidará vuestros pasados errores y bendicirá vuestro nombre.

MIGUEL JORRO.

VACILACIONES.

Después del último arreglo proyectado entre las diversas fracciones de la mayoría de las Cortes Constituyentes, han vuelto a surgir nuevas dificultades, y se habla otra vez de recelos y temores de un nuevo rompimiento.

Parece ser que el partido unionista no admite esa vaga solución que los radicales le presentaran de un *rey cualquiera*, no precisamente porque a la union liberal les importe gran cosa que el rey que se elija sea un *cualquiera*, sino porque en esta vaga solución presentada por los radicales, ven ellos la aspiración indefinida de llegar a un punto que se separe completamente de la realización de sus esperanzas y de sus constantes deseos.

Si no supiéramos la intransigencia de la union liberal y el pensamiento que le domina en todos sus proyectos, consideraríamos justos y razonables sus recelos y muy fundada su resistencia a contribuir a soluciones indeterminadas que solo pueden producir perturbaciones, trastornos, gastos inútiles, y como consecuencia legítima la enervación de todas las fuerzas vitales del país que en una situación anómala como esta, solo espera ver que se agoten por completo las fuentes todas de la riqueza pública. La solución vaga de un *rey cualquiera* ó es un lazo que se tiende a los monárquicos para que vayan acostumbrándose poco a poco a la idea de no ser posible ninguna monarquía, ó es un medio hipócrita de llegar a una restauración que es imposible en otro caso.

Las dinastías no se improvisan ni se mendigan: las dinastías se imponen por la fuerza de las circunstancias, por las exigencias de las combinaciones diplomáticas ó por la fuerza de las armas; y en cualquiera de estos casos es preciso contar siempre con la gran mayoría de la nación. En ninguno de estos extremos nos hallamos en España. La fuerza de las circunstancias no ha impuesto ninguna dinastía; se han limitado a exigir la caída de lo que existía, sin acallar en su lugar a otra alguna. Las exigencias de las combinaciones diplomáticas, lejos de imponer personalidad ni dinastía alguna nueva, se han cenido hasta ahora a rechazar toda solución en sentido monárquico, empezando por la del duque de Montpensier y concluyendo por la del duque de Génova.

No queda, pues, más recurso para resolver la cuestión monárquica que la fuerza de las armas, imposible hoy de significarse en un sentido

determinado. Del exterior no pueden venir ejércitos a proclamar un rey extranjero, porque eso no lo toleraría el pueblo del Dos de Mayo; y en el interior, el ejército está hoy organizado de modo que podrá servir para rechazar un ataque ó para reprimir una intencionada, pero de ningún modo para imponer una solución grave y trascendental.

Los unionistas saben todo esto, y por eso se recelan y rechazan toda solución vaga é indeterminada, que en su concepto no puede servir más que para poner fuera de combate a la reacción, sea la que quiera la máscara con que se disfraza. La union liberal, que no quiere que la reacción se imposibilite, lucha y luchará por la proclamación del duque de Montpensier, única esperanza de la reacción, única situación que ha de defenderse violentamente, y que, por lo tanto, ha de traer sin remedio la restauración completa de lo que se destruyó en Setiembre. Comprendiendo la dificultad de toda otra solución monárquica, las ha aceptado hasta ahora para que todas ellas puedan inutilizarse en el terreno público; pero en el caso de que la solución sea completamente indeterminada, como es la que le presentan ahora, no se decide a aceptar, porque teme que en esa última lucha en que tiene que entrar, necesariamente ha de resultar destruido para siempre el principio que los unionistas representan.

De todos modos, resulta que, hoy por hoy, los que más trabajan en España contra la solución monárquica son los monárquicos, y que los que profesamos opiniones republicanas debemos descansar y confiar en los trabajos de nuestros adversarios. Las vacilaciones de la union liberal, su resistencia a entrar de lleno otra vez en la coalición, demuestran que van destruyéndose en todos sentidos las esperanzas de toda reacción, y que sus esfuerzos son los de la luz que muere por falta de aceite.

La revolución de Setiembre se presentó sin violencias, y sin violencias acabo llegar a su término, el pueblo aspiraba a su regeneración y vió que podía conseguirla sin fuerza y sin sangre, é indudablemente se hubieran realizado en estas condiciones los deseos del pueblo, si el edificio que desde entonces ha querido coronarse a todo trance, lo hubieran planteado desde luego con los elementos de que podíamos públicamente disponer. El duque de la Victoria, único personaje exento de las sospechas y recelos de todos los partidos, y único también que tenía y tiene raíces en la opinión pública, podía haber sido elegido para establecer una situación sin determinado carácter político, pero admitida y garantida por el sentimiento popular, y dentro de la cual hubieran podido luchar sin violencias todas las aspiraciones legítimas, todos los deseos fundados. No se quiso realizar esta situación, porque por un lado se temía que el partido verdaderamente popular se desenvolviera en buen sentido, y por otro no convenia la moralidad que tal situación representaba a ciertos elementos que figuraban dentro de la revolución. Se ha dicho que las ambiciones personales determinadas fueron las que más principalmente se opusieron a esta solución. No lo creemos así: nosotros, que hemos estudiado detenidamente los acontecimientos y los hombres, desde que estalló la revolución de Setiembre, nos hemos convencido de que en ninguno de los hombres que iniciaron aquel movimiento ha habido ambición personal; podrá haber habido en muchos *codicia* de empleos, de mandos, de dinero; pero ambición, de ningún modo.

El hecho es que nunca han estado los elementos de la situación creada después del movimiento de Setiembre más distantes de entenderse que ahora; a pesar del concierto propuesto y admitido respecto a un *rey cualquiera*. La union liberal rechaza ya toda conciliación, y vacila, no precisamente sobre si ha de continuar ó no la coalición, porque en esto no tiene dudas, sino sobre si el rompimiento lo ha de hacer extrepitosamente ó de un modo solapado é hipócrita. Los radicales deben estar sobre aviso, porque, francamente, el asunto lo merece. Consideren que ya es imposible la coalición en que hasta ahora han soñado; comprendase que no pueden mezclarse dos elementos que naturalmente se rechazan; sacudan la tutela que a todo trance quiere imponerles la union liberal; den soluciones liberales a todas las cuestiones; resuelvan por el criterio liberal el planteamiento de todas las leyes orgánicas, y en cambio de ese apoyo condicional que siempre les han prestado los unionistas, tendrán el apoyo incondicional, desinteresado, franco y leal de todos los liberales honrados de España.

M. HIRALDEZ DE ACOSTA.

IMPUESTOS DE CUBA.

Desde que la isla de Cuba vino a formar cuerpo, con el carácter de colonia de la monarquía

española, comenzaron a regirla económicamente sistemas especiales, que si bien adolecían ya en aquella época de graves defectos por lo añejos y desautorizados, es indudable que fueron hasta poco antes para la madre patria elementos de riqueza, pues sus cajas, abastecidas sobradamente, sirvieronla más de una vez en apuradas circunstancias de ayuda y de sostén. Pero viniendo el tiempo, y dominando un espíritu de reforma, en parte justificado; modificados los elementos de producción de la isla, y cambiado, hasta cierto punto, el carácter colonial en otro más adaptable a los principios generales que regían la monarquía, necesario era entrar de lleno en la reforma económica, tanto más cuanto que lo irritante y desautorizado científicamente de algunos de los antiguos impuestos, se atribuía generalmente la situación penosa porque el país venia atravesando hacia algún tiempo.

Después de algunas leves modificaciones que poco entrañaban la reforma, llegó, por último, el real decreto de 12 de Febrero de 1867 a introducir un cambio radical en el sistema económico. Desde que empezó a susurrarse que se proyectaba una reforma económica, hasta los mas firmes sostenedores del sistema antiguo se congratulaban, porque a nadie se escondía que la *alcabala*, con todas sus onerosas é irritantes condiciones, que el *diezmo* con su tiránica dureza, y que otros impuestos indirectos, ya por su insignificancia, ya por los ocultos y vergonzosos manejos a que todos podían prestarse, eran no solo una rémora para el desarrollo de las riquezas laterales del país, sino motivo de descrédito para el Gobierno.

Indudable era, pues, que por todos se hubiera acogido con júbilo la reforma; pero desde el momento que se comprendió que el tipo fijado para la contribución directa era el 10 por 100 sobre las rentas líquidas procedentes de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, y un impuesto sobre las utilidades de la industria, las artes, las profesiones y el comercio, por *vacuos* arregladas a ciertas tarifas fijas ó proporcionales, según los casos, pero que sobre aquel tanto por ciento había de aumentarse el impuesto municipal, y que la acción gubernativa, ejercida por los municipios, había de seguir al contribuyente hasta sus últimos afrincamientos y cuando a la vez se supo que la reforma de aduanas, sin favorecer al consumidor, solo favorecía a los especuladores comerciales, todo aquel entusiasmo, todo aquel júbilo se convirtió en sor-dos murmullos, en amargas invectivas, en mayor postración de los negocios, y finalmente, en una sistemática oposición, que ni permitió la aplicación a las penas, ni pudo convencer a nadie de que, de continuar así, se pudieran obtener resultados convenientes.

Y eso había de suceder, porque además de que la cifra de la contribución era elevada, como la evolución se efectuó sin prepararla de ninguna manera, sin practicar estudios previos, sin conocer la suma de la riqueza imponible, sino por datos erróneos, y luego no se tuvieron en cuenta las dificultades que habían de surgir de ese mismo cambio repentino, a esos inconvenientes, que ya eran por sí de gran importancia, se unieron otros, ya de naturaleza personal, ya hijos de la situación asendereada en que se encontraba el Tesoro de la isla, pesando sobre él las consecuencias desastrosas en la guerra de Santo Domingo y de la expedición a Méjico.

La falta de datos estadísticos, aproximados en lo posible a la verdad, hizo aceptar como base de la estimación de la riqueza imponible los padrones municipales, que formados por personas incompetentes, con excesiva perentoriedad, y rectificados por comisiones cuya idoneidad para el encargo es muy disputable, no pudieron menos de dar resultados inexactos, muchas veces contradictorios, y en que la acción gubernativa dominaba, porque ya la influencia personal de los tenientes gobernadores, jefes de los ayuntamientos, ya las órdenes severas con que a estos se excitaba, les hacía é hizo considerar la elevación de los productos líquidos, como su principal encargo, por más que la justicia y la equidad se cubrieran el rostro avergonzadas.

De ahí que hubiera propietario rural que pagara el 36 por 100 de sus rentas líquidas, y de ahí que al rectificarse esos padrones, y naturalmente la suma de riqueza imponible, resultara una disminución de ingresos para el Tesoro, que aumentó el déficit que ya entonces, y merced a tantos errores, pesaba sobre él.

El impuesto sobre las fincas rústicas tenía alguna compensación, a pesar de todo, en la su-presión de la alcabala, del diezmo y de los derechos de exportación. Concedámoslo, a pesar de ese mismo ejemplo, que no es una excepción, de que hubo hacendado obligado a pagar el 36 por 100 de su renta líquida; concedámoslo, a pesar de que la exacción de los impuestos indirectos era en la forma más suave y menos gravosa en

la esencia; pero tenía alguna compensación la contribución directa sobre las fincas urbanas? Ninguna; pues la que pudiera obtener por la disminución de los derechos de aduana era ilusoria, porque en nada aprovechaba al consumidor, toda vez que los artículos de subsistencia, si no elevaban sus precios, los conservaron tan altos como antes de la reforma.

No negaremos nosotros las ventajas que para la administración y para los contribuyentes presentan los impuestos directos. Pero creemos que lo alzado del tipo, y lo aislado de la reforma económica que debió concurrir con otras generales, han sido, aparte de otras, las causas principales de su diferencia para el Tesoro, y del disgusto que después se ha traducido en hechos funestos con que el país la recibió.

Los inconvenientes apuntados no pudieron ocultarse a las autoridades de la isla de Cuba, y hasta creemos que algunos de ellos hubieron de manifestarse al Gobierno de Madrid sin que merecieran ser modificadas las disposiciones, ni atendidas las observaciones que se hacían con el conocimiento de localidad que aquí no puede existir.

En nuestro próximo artículo nos ocuparemos de los inconvenientes que tuvieron origen en la forma en que se decretaron aquellos impuestos.

J. C. C.

No pasa día sin que los periódicos nos den cuenta de la dimisión de ayuntamientos enteros, a causa de los inconvenientes y dificultades con que tropiezan para realizar el cobro del impuesto personal, y de las muchas exigencias y apremios de la administración de provincias, para que lleven a efecto tan odiosa contribución.

Estos acuerdos de las corporaciones populares, están produciendo un estado de perturbación y alarma, que no debe continuar por más tiempo, si queremos que los pueblos no maldigan la revolución que llevarán a cabo al grito de economías y moralidad.

Llamamos, pues, la atención del Gobierno sobre tan grave asunto, ya que el Sr. Ministro del ramo se empeña en no conocer que el impuesto personal está siendo la tumba donde se sepultan las esperanzas que concebía la nación de que disminuiría la pesada carga que gravita sobre las clases todas de la sociedad, con el advenimiento al poder de los hombres del partido radical.

Parece que no es una capilla evangélica lo que se proyecta abrir en la ciudad de Valencia, sino un establecimiento en la calle de Zaragoza, para la venta de biblias y libros de propaganda protestante.

Adelante, pues, y que cada escuela religiosa o política, exponga pacíficamente las excelencias que crea, contenga su doctrina. De la discusión nace la luz, y esta iluminará a nuestro pueblo, poniéndole de manifiesto la verdad, único norte que debe guiar sus pasos por el camino de la vida.

Hemos observado con dolor, que algunos periódicos, entre los que recordamos ahora al *«Eco de Juen»*, se complacen hace unos días en afirmar que es un hecho consumado la coalición carlista-republicana para levantarse en armas contra la situación actual, sin renunciar por esto al exclusivo triunfo de sus respectivas causas.

Aunque noticias tan absurdas e injuriosas como la que nos ocupa no merecen más que la lástima y el desprecio, dedicaremos un momento a su refutación, en obsequio de los que de buena fe, y sin detenerse a examinar las pruebas de las afirmaciones que se les hace, pudieran creer había algo de verdad en esta. Para ello bastará leer los siguientes párrafos del artículo publicado últimamente por nuestro apreciable colega *«La República Ibérica»*, y del no menos digno y razonado de *«La Discusión»*.

Dice así el primero de dichos colegas:

«No, no es en los campos de batalla, donde las ideas triunfan y se consolidan las instituciones: los triunfos conquistados entre el humo de la pólvora y el silbido de las balas son efímeros, como la llama que la pólvora produce; si al lado de los vencedores no está la conciencia del país y la opinión pública.»

Y termina con esta declaración:

«Que en tanto que el ejercicio de los derechos individuales deje ancho campo a las aspiraciones todas y a todas las tendencias, ese, solo ese es camino que pueden y deben seguir los verdaderos liberales y los verdaderos patriotas.»

En igual sentido, y no menos resueltamente, se expresa el segundo:

«Los republicanos quieren el orden, porque aman la libertad; quieren el orden, porque quieren la justicia. Y entiéndase que esta proposición que dejamos sentada es general; no admite excepción alguna.»

Todo republicano es amante del orden; si no lo es, deja de ser republicano; queda de hecho fuera de las filas de nuestro gran partido.

Podrán algunos, en momentos determinados, errar en su conducta; podrán creer más o menos conducentes unos u otros medios; pero ninguno debe vacilar, ninguno vacila en apretar para nuestra causa un triunfo pacífico.

Los jefes del partido, los que más sacrificios hicieron por el siempre, los que más identificados están con su triunfo, aconsejan el comedimiento y la calma. ¿Y cómo no, cuando saben que de esta manera la victoria de los principios republicanos es, no solo segura, sino inminente?

Han podido sospechar algunos que, al aconsejar nosotros la calma, nos decidamos a esperar largo tiempo el advenimiento de la República.

Y no es eso. Creemos que la república, única solución aceptable, porque es la única revolucionaria, es también la única posible, y que su advenimiento es inmediato.

Una sola cosa, en nuestro concepto, pudiera retardarlo, y esta es la impaciencia de los republicanos.

Sin las provocaciones del Gobierno, sin la sublevación federal, abrigamos el firme convencimiento de que si ya no estaba planteada la república, faltaría muy poco para su completo triunfo.

Si después de leer estas tan claras como terminantes declaraciones de los órganos más autorizados del partido republicano; si posterior a lo que nosotros tenemos manifestado en nuestro diario y a lo dicho por el Sr. Cervera en Valencia y por el *«Centro Popular»* de aquella ciudad, siguen creyendo algunos las noticias de periódicos como *«El Anunciador de Juen»*, no podemos menos de lamentarnos de su excesiva credulidad, y hallar justificado hasta cierto punto el valor que se necesita para lanzar al

público especies tan faltas de veracidad y buena fe como la que ha motivado este suelto.

Para salvar la sociedad y la familia, el emperador de los franceses ha mandado fabricar en Saint-Etienne 35.000 fusiles *chassepots*.

Mientras la conciliación entre unionistas y radicales no se asegura, el Gobierno ha acordado aplazar la discusión de las reformas de Puerto-Rico y de todo lo que se relaciona con los proyectos preparados en el ministerio de Gracia y Justicia. De todos modos parece que está determinado que la comisión que entiende en ambos proyectos dará un dictamen que prepare una discusión amplia sobre cada uno de ellos. Esta discusión será completamente libre y cada diputado tendrá facultad para defender sus ideas personales.

El Sr. Ramos Calderón ha presentado a las Cortes la siguiente proposición de ley:

«Artículo 1.º La nación española renuncia a la regalía concedida a sus monarcas en el Breve de Pío VI de 8 de Abril de 1777. En su consecuencia, se suprimen las partidas consignadas en el presupuesto para gastos del personal y culto de la pro-capellanía mayor de palacio y sitios reales.»

Art. 2.º El ministro de Gracia y Justicia cuidará de que vuelvan a la jurisdicción eclesiástica ordinaria los territorios, iglesias, oratorios y capillas que hasta aquí pertenecían a la jurisdicción exenta del pro-capellán mayor de palacio.»

Acogemos sinceramente el proyecto del Sr. Ramos Calderón.

En contestación a una carta del coronel D. Antonio Luque, ha escrito la siguiente nuestro querido amigo el ciudadano Figueras:

«Señor coronel D. Antonio Luque.

Muy señor mío: Ayer me fue entregada por el señor brigadier Pavia, su carta de 1.º del corriente, en la que me ruega que por todos los medios que estén a mi alcance recurra a los tribunales, según prometí, para justificar la acusación que contra Vd. lancé en la sesión de las Cortes de 29 del finado Enero; a fin de apelar, después de terminado el incidente legal, a los medios de que ningún hombre de honor puede prescindir.

Cumplo, pues, el deber de cortesía, que me permite decir a Vd. que me he encontrado su carta preparando los elementos de la acción legal que he prometido ejercer, y termino ratificando el abandono que, para este asunto, he hecho espontáneamente de la inviolabilidad del diputado.

Es de Vd. con la debida consideración su servidor Q. B. S. M., Estanislao Figueras.—Madrid 5 de Febrero de 1870.—Es copia.—Estanislao Figueras.»

Los carlistas están organizando un casino en Valencia. Pagarán 70 rs. de entrada. Buscan local para establecerse.

A pesar de haber maldecido la libertad, vienen a asirse a ella para sus planes de elevar al trono a Carlos el Tercero.

A nosotros no nos pesa que la libertad sirva a todos los partidos, pero sí sentimos que aquellos que la combaten con todas sus fuerzas y por todos los medios, usen de ella para sacrificarla después en aras de la divinidad absolutista.

Leemos en el *«Centro Popular»*, ilustrado diario republicano de Valencia:

«Los principios democráticos sostenidos por la revolución y al mismo tiempo se dirige a los republicanos aconsejándoles que no se aparten jamás de la legalidad y pidiéndoles su leal apoyo para acometer las empresas reformadoras que el estado del país requiere y la libertad exige.»

Nosotros creemos que la unión liberal, partido antirevolucionario por naturaleza, atiende mucho a las excitaciones de los progresistas, máxime cuando en estos mismos días desarrolla tan formidable espíritu de oposición a los proyectos liberales del ministro de Gracia y Justicia. En cuanto a republicanos, puede estar seguro el colega, que mientras la ley se respeta en las regiones gubernamentales, será igualmente respetada por ellos, y que nada está más lejos de su ánimo que el recurrir a medidas de fuerza cuando tienen otros medios más tranquilizadores y más conducentes al triunfo de su causa.»

Cada vez es mayor la satisfacción que nos causa la actitud en que vemos colocados a casi todos los órganos en la prensa de nuestra comunión política. Sigamos en este camino, y las simpatías que hemos empezado a conquistar entre los hombres que solo se hallan separados de nosotros en la cuestión de forma, la veremos convertida muy pronto en amor y confianza a la causa que defendemos.

Los periódicos montpensieristas se hallan atacados de hidrofobia, en vista del fatal resultado que han tenido sus calurosas defensas en favor del duque francés D. Antonio Borbon y Borbon.

La sola idea de que una parte de los diputados de su comunión pudieran aceptar un rey que no fuera su ídolo, les ha llenado de cólera y hecho prorumpir en anatemas contra sus propios amigos. A la verdad no comprendemos el favor de ciertos periódicos por defender una solución monárquica que rechaza todo el país, sin distinción de opiniones políticas, excepto unos cuantos ambiciosos que posponen sus propios intereses a los intereses de la patria.

La mayor calamidad que podía caer sobre el pueblo español, consistiría en la elección del duque de Montpensier para el trono de España. Conocidas las ideas de este personaje, no tardarían en desarrollarse las tendencias doctrinarias que practicó su padre en Francia, en reducir la Constitución democrática de 1869 a un libro curioso de historia.

Si no existieran las causas poderosas que rechazan la candidatura de D. Antonio, bastaría la proximidad del imperio francés, enemigo de la familia Orleans, para que fuera inconveniente y perjudicial semejante solución.

Consuélense los unionistas de esta y otras derrotas que presenciarán pronto con el recuerdo de la gran victoria que obtuvieron en 1856 y 66.

En el pueblo de Fresno de las Dueñas, provincia de Burgos, acaba de presenciarse uno de esos actos de refinada barbarie que prueban la manseadumbre evangélica de ciertos sacerdotes y la ignorancia de algunos alcaldes de monterilla.

El día 24 del último Diciembre falleció allí un tal Indalecio Campos, en medio de la mayor miseria y dejando completamente desamparada a su pobre familia. Como si esta hubiera sido pequeña desgracia, tuvo aún, después de muerto, la de que el cura se negara a darle sepultura, su pretexto de que no había cumplido con la Pascua el año pasado. El alcalde parece que fué del mismo parecer que el cura,

y el cadáver del infeliz Campos anduvo rodando de una parte para otra durante cinco días y medio, sin que las súplicas ni las lágrimas de su familia pudiesen ablandarles. Últimamente, y sin duda como gracia especial, lo dejaron enterrar al pie de uno de los caminos más transitados, y expuesto, como es natural, á ser exhumado y comido por los animales. Si se secularizaran los cementerios y ninguna intervención se dejara a los curas, no sucedería esta clase de escenas brutales y repugnantes, que hablan bien poco en favor de la civilización y cultura de ciertas localidades.

Tomamos de *«El Boletín Diplomático»* el suelto siguiente, con cuyas apreciaciones estamos completamente conformes:

«Nuestra política es la tela de Penélope: muchos meses invertidos en la preocupación causada por la candidatura Ginebra para el trono de España, estériles para todo lo que se relacionaba con el curso pacífico y el natural desenvolvimiento de la revolución, hasta que el fracaso de las negociaciones entabladas en Italia hizo abandonar aquella candidatura, y originó una crisis ministerial.

Reformado el Gabinete, la base de su nuevo programa, fué el aplazamiento indefinido de la cuestión monárquica, y el propósito de que el Gobierno y la Asamblea consagrasen toda su atención a la formación de las indispensables leyes orgánicas, complemento de la obra constitucional.

No bien iniciada esa marcha, cuando todo el mundo confiaba en que ese aplazamiento era una cosa seria, aunque objeto de muy fuertes censuras por parte de algunos amigos de la política de actualidad, nos hallamos ahora con la sorpresa de que ha vuelto a ponerse sobre el tapete la cuestión monárquica. ¿Por qué razón?

Es el miedo a una ruptura definitiva entre los elementos sobre que se basa la conciliación, o realmente la inesperada aparición de un nuevo astro, de un candidato más, tan inverosímil como sus predecesores, lo que motiva esta veleidad revolucionaria?

Nosotros, a pesar de todo lo que se ha dicho, creemos que el Gobierno no tiene, hoy por hoy, candidato que lo parezca posible ofrecer al país. Esto es lo verosímil, y nadie puede convencerse de que los candidatos extranjeros se decidan a aceptar en las condiciones políticas en que se encuentra España.»

«El Eco de Cuenca», diario radical, publica en su número del sábado último un notable artículo que titula *«Economías»*, en el cual, después de manifestar que el móvil impulsivo del pueblo al hacer la Revolución fué el mejorar el estado económico de nuestra Hacienda, condena resultadamente el capítulo del presupuesto que trata de las obligaciones eclesiásticas, y en particular la parte que se refiere al clero catedral y colegial, como gravámenes insostenibles y completamente inútil para la pureza del dogma y la práctica de la moral cristiana.

Dicho colega censura con acritud la conducta seguida en este asunto por el Gobierno y los hombres de la mayoría, los cuales, dice, no se cuidan para nada de la responsabilidad que contraen para con los pueblos que los eligieron sus representantes; y concluye con estas palabras, que envuelven un gran fondo de verdad:

«Con esta conducta por parte de los diputados constituyentes, no todos, y con que ese mismo clero por la suya, continúe conspirando contra el progreso y la libertad de la nación, como lo ha por costumbre, gastando en armas y pertrechos de guerra los millones que recibe de la revolución hasta del día en que ella, no hay duda que España seguirá siendo el país de los viceversas.»

Ya lo ve el Gobierno, ya lo ven los radicales; no somos nosotros solos los que los condenamos; son sus mismos órganos en la prensa, son los hombres de su mismo partido, persuadidos ya de que sin un cambio completo en la marcha seguida hasta el día, es imposible sostener las libertades conquistadas ni conservar a los pueblos en el espíritu altamente liberal y simpático que manifestaron a la revolución en los primeros días de su reinado.

Como *«El Eco de Cuenca»*, se expresan otros muchos órganos del partido liberal. ¿Continuará este sordo a tan repetidas quejas? ¿Sacrificará por más tiempo el interés del pueblo y el suyo propio en obsequio de una concordia, que rechaza la ciencia y la política francamente radical que está obligada a seguir para realizar las justas aspiraciones de la revolución? Mucho lo sentiríamos, porque nos probaría, al hacerlo, que carecía por completo del patriotismo que de buena fe le reconocemos, y que esperamos emplee en obsequio del pueblo a quien todo lo debe, y al que ha de dar en su día cuenta del poder que tan confiadamente puso en sus manos.

NOTICIAS.

La siguiente noticia la tomamos de un diario de Valencia:

«Según noticias fidedignas, parece que se está montando en nuestra capital un nuevo establecimiento tipográfico con el objeto de imprimir en él y dar a luz un periódico que llevará por título *«La Correspondencia republicana»*, y que vendrá al estío de la prensa a defender la república unitaria, como solución a la presente crisis.

Aun se nos ha asegurado más, y es que no encontrando quien en Valencia se encargara de ser su director, vendrá de Madrid un *«caballero particular»* para organizar su redacción.

En Valladolid se proyecta también la publicación de un nuevo diario republicano.

El partido republicano de la Coruña, en su última reunión general, ha tomado dos acuerdos importantes:

1.º Que el alistamiento esté abierto indefinidamente, suspendiéndose quince días antes de cada elección de cargos, como medida de precaución.

2.º Que todas las reclamaciones por falta de cédula electoral las dirijan a una comisión del comité, aquellos que por sí mismos no quieran o no puedan gestionárselas.

Esta comisión se compone de los ciudadanos siguientes:

Juan María Muñoz.—Joaquín Fernández Solís.—Juan Antonio Couto.

En Valladolid se ha constituido el Centro directivo de la asociación *«Amigos de los pobres»*, en la forma siguiente:

Presidente, D. Mariano Lozano; vicepresidente, don Deogracias Losada; tesorero, D. Vicente Rueda; contadores, D. Francisco Pérez y D. Javier Resines; administrador general, D. Cástor Sapela; secretario, D. Fernando Miranda; vicesecretario, D. Ramón Pardo; vocales, D. Juan Santibáñez y Gürtler, D. Francisco Cuesta; D. Angel de Castro y D. Felipe Fernández Gómez.

Nuestro corresponsal de Almazora nos dice lo siguiente:

«En sesión celebrada por este ayuntamiento el día 2 de los corrientes, se acordó por unanimidad socorrer a los pobres de esta villa durante todo el tiempo que la clase jornalera no pueda emplearse en el trabajo.

Para ello fueron convocados la mayor parte de los

mayores contribuyentes, y fué aceptada por todos la proposición.

La suma que se repartió a los pobres es de 1.000 reales diarios.

Bien por el ayuntamiento y mayores contribuyentes de Almazora Este el modo de comprender los deberes que nos impone la humanidad.

Desde ayer corren rumores que celebraremos en el alma ver confirmados. No sabemos si por efecto de la mediación de los Estados-Unidos ó por gestiones directas, el hecho es que la paz entre España y las repúblicas del Pacífico se considera como un hecho oficial, asegurándose que no se espera más que la noticia de estar firmadas las estipulaciones para dar cuenta a las Cortes.

Se ha hecho, sin embargo, tantas veces esto mismo, que debemos acoger la noticia con reserva.

Ayer tarde han tenido una conferencia los señores Prim y Becerra con los diputados de Puerto-Rico, conviniendo en que no se retrasará la discusión de la reforma constitucional de aquella isla.

La Gaceta de ayer no contiene disposición alguna de interés general.

Se ha dispuesto por el ministerio de Hacienda que no se permita de ningún modo vender sal en las salinas reservadas por el Estado más que para la exportación al extranjero y a las provincias españolas de Ultramar.

La Gaceta de ayer publica la relación detallada de los 11.962 bonos, y 1.814 resguardos que han sido quemados, procedentes de pagos de bienes desamortizados.

El embajador de Bélgica ha conferenciado ayer con el ministro de Estado.

Dícese que al carlista D. José Maldonado, que fué condenado a quince años de presidio por la audiencia de Albacete, le ha sido conmutada dicha pena por la de extrañamiento.

La Agencia Hovas, dice el *«Telégrafo Autógrafo»* de París, nos comunica un telegrama de Washington, fecha 3 de Febrero, en el que se indica que la Cámara ha invitado a la comisión de negocios extranjeros a que la presente un proyecto de ley relativo a la oportunidad de reconocer como belligerantes a los insurrectos de Cuba.

Hemos procurado averiguar, por cuantos medios han estado a nuestro alcance, la exactitud de esta noticia, y tenemos la satisfacción de anunciar a nuestros colegas españoles, que si bien una parte intrínseca de la Cámara hace mucho tiempo que ha pensado y piensa en intentar ese reconocimiento, ni la mayoría de la Cámara ni el Gobierno accederán a él, siendo solo esta proposición una de tantas como se presentan por las fracciones radicales, pero que no llegan a ser ley.

El ministro de Inglaterra en Madrid ha dirigido, de orden de su gobierno, una nota al señor ministro de Estado, concebida en los términos más amistosos y satisfactorios para el gobierno español, dando las gracias por el cortés y simpático recibimiento que la población y las autoridades de Filipinas han hecho a S. A. R. el duque de Edimburgo, durante su visita a las provincias asiáticas de España, y cuya espontaneidad interpreta fundadamente el representante de Inglaterra como una nueva prueba de la cordialidad de sentimientos que reina entre los dos países.

Se ha publicado en Londres la novela que ha compuesto Garibaldi. Su título es: *La signoria monacale*.

El conocido capitalista Sr. Indo, ha pedido licencia al ayuntamiento para construir varios hoteles con jardines a la inglesa, en los terrenos de la Puente Castellana.

El cabecilla carlista D. Lucio Dueñas, cura ecónomo que fué de Alcabón, ha solicitado ser trasladado a Madrid, con el fin de asistir a la vista de la causa que se le sigue, la cual tendrá lugar en la audiencia de este territorio en la presente semana.

En las reuniones públicas habidas en París durante la última semana, se han pronunciado discursos extraordinariamente socialistas y ofensivos al emperador.

Noticias de París aseguran que ahora parece más difícil que nunca el que don Isabel de Borbon abdique en su hijo, por haberle hecho creer que con solo esperar algún tiempo será sumamente fácil la restauración completa; y añaden que con tal motivo ha venido a Madrid un agente con instrucciones de don Isabel de Borbon.

Las últimas noticias de Méjico dicen que los Estados de Puebla, San Luis, Guanajuato, Querétaro y Michoacán están en plena insurrección.

Las Novedades publica una carta de París, en la que se dice que el alojamiento del Sr. Marfori se debe a influencias políticas; que la cuestión de abdicación no adelanta un paso, y que son exageradas todas las noticias que circularon sobre las grandes riquezas de la reina Isabel, puesto que al llegar a París contaba esta con una renta de 900.000 francos, que á consecuencia de los gastos hechos ha quedado reducida á 600.000 escasos.

También habla del fracaso de un proyecto que el señor Gutiérrez de la Vega llevaba a Cuba.

Dice el *«Telégrafo Autógrafo»* de París:

«Acabamos de recibir noticias directas de Washington, donde se tenían muy exactas del sábado del estado de desaliento en que se halla la insurrección cubana.»

CORRESPONDENCIA DE CUBA.

Amigo J..... No sé por dónde dar principio á mi correspondencia cual ofrecí en mi anterior del 8; mas ya que voluntariamente me he impuesto tan grata obligación, pasaré á decirte: que se reunieron por invitación las bandas de los leales batallones de voluntarios, con el fin de felicitar al señor Sevvard, ministro del Exterior que fué del Gobierno de los Estados-Unidos por su visita á Cuba. La concurrencia fué inmensa en el Campo de Marte, frente al Hotel en que se alojaba dicho personaje, siendo imposible penetrar en su estancia, pudiendo hacerlo solamente los oficiales precedidos del digno Coronel Sr. Zulueta, quien tomando la palabra á nombre de sus compañeros, le felicitó por la honra que dispensaba á Cuba, concluyendo por darle las más expresivas gracias por sus sentimientos y energía de carácter, durante su dirección en los negocios de aquel Estado, oponiéndose á toda agresión en nuestro territorio por los enemigos de España.

A lo cual contestó dicho señor: «Que todas las naciones están interesadas en la paz y tranquilidad de la isla, y deseando que España, la más antigua aliada de América, se vea pronto consolidada en su Gobierno liberal, y renazca en ella la tranquilidad y armonía, tan necesarias para la prosperidad de los pueblos, pues sin estos elementos de orden, las fuentes de riqueza se agotan, y el comercio, la industria y las artes paralizan su marcha progresiva.

Las cañoneras que con tanta majestad, pompa y entusiasmo hicieron su entrada en nuestro puerto, después de arrolladas competentemente, han salido de ellas ignorándose el punto de su destino. Estos nuevos elementos y defensa de las costas contra la agresión de las hordas enemigas, pronto darán su resultado, si temerarios los insurrectos proyectaran algún desembarco, más dado se expongan á ello.

También se dice que estas propias cañoneras serán consideradas como guarda-costas de Hacienda,

para evitar los fraudes que puedan intentarse en las ensenadas de todo el litoral de la isla.

La abnegación y el patriotismo de este pueblo para crear fondos con que atender á los gastos de la guerra, no tiene ejemplo en nación alguna. Por las colecciones de periódicos verás lo que ha hecho el *Banco Español* y otras sociedades, lo cual habla muy alto en favor de aquellos establecimientos; y no merece menos elogios el joven cubano Sr. Goyre, que ha contribuido con quinientas onzas para la compra de caballos del nuevo escuadrón que se proyecta.

La insurrección, según los partes del Gobierno, y relación que publican los periódicos, se considera ya en sus últimos momentos de vida; pero la verdad es, que con dos elementos que contamos, no sé por qué el plazo que se dió para terminarla ha pasado; y si la situación mejora algún tanto, no ha desaparecido por completo la desconfianza y el pánico en todas las negociaciones.

La cuestión rentística mejora notablemente, y el señor intendente se hace cada día más acreedor á los plácemes y felicitaciones que se le tributan, aunque sin embargo, ciertas determinaciones y nombramientos inoportunos en personas poco acaudaladas para los puestos en que se les ha colocado, dan lugar á no pocas murmuraciones de la parte sensata, que en ello ve un marcado favoritismo hacia ciertos individuos, cuyos antecedentes no les favorecen. Y cuando se ha proclamado justicia y moralidad, para llevarla á debido término, los que la representan han de evitar justas censuras. Muy dignos serán esos individuos, según las apreciaciones de S. E., que los ha elegido, pero cuando la opinión pública los califica en sentido desfavorable, no hay más que acatar el fallo; tal es esta verdad, que muchas personas se han lanzado á decir que entre los nombrados existen algunos con causas pendientes de resolución.

En cambio se han dejado cesantes á otros de una vida ejemplar y una acrisolada honradez, lo cual, como en otras ocasiones te he expuesto, no sé á qué atribuir, si á la preponderancia y favoritismo que gozan en esta isla los absolutistas y moderados, ó á los que proclaman los principios liberales, pues tanto el general como el intendente y algunos de los jefes han sustentado en la Península esos principios, y no creo que las condiciones del país ni el clima influyan en esa metamorfosis que tanto puede contribuir al malestar de hoy, y quizás en el porvenir de este país, cuya paz y tranquilidad tanto ansiamos los que á la sombra del pabellón de Castilla y bajo su régimen gubernamental, hemos adquirido una fortuna, creado una familia y asegurado una vejez llena de comodidades.

Esto, amigo mío, no es chismografía; es la expresión sencilla y pura de los sentimientos que me animan en favor de este país que tanto amo.

El valiente general Puella acaba de dar una nueva prueba de su táctica y pericia militar, y los enemigos tienen en él y en el conde de Balmaseda dos adalides temibles, de quienes excusan toda clase de encuentros, así como de los brigadieres Ferrer, Goyenechea y coronel Cámara, que incansables con sus brillantes columnas, les persiguen sin darles tregua ni descanso. Te admiraría ver el contento y la alegría del soldado después de una larga jornada ó un día de combate. El soldado español se distingue de los de otras naciones por el valor y el sufrimiento en la guerra. Cuando el vigía del Morro señala vapor con tropas, como por encanto la ciudad se engalana con vistosas colgaduras, y todos corren al muelle á saludar á nuestros hermanos, que ansiosos y sin temer los rigores del clima, ni las vicisitudes de una guerra de exterminio, vienen voluntarios á compartir con nosotros las penas y fatigas, por sostener los sagrados fueros y derechos de España. ¡Dor eterno á esas provincias hermanas que nos han enviado sus valientes hijos! ¡Gloria á la nación que no ha desahogado nuestra voz en los momentos del peligro! ¡Plácemes mil á toda la prensa, que sin distinción de colores ha abogado por la defensa y sostenimiento de la honra de la patria en los instantes de más peligro!

Laureadas páginas conserva en su historia la nación española, pero la de los hechos y defensas de nuestra gloriosa bandera en Cuba, será grabada en letras de oro. La aludición del general al pueblo, al ejército, marina y voluntarios, es un documento que ha sido muy bien recibido por todos los que desean la paz de la *perla de las Antillas*.

El casino español, cada día más animado, reanuda grande entusiasmo entre sus socios, y siendo el punto de reunión de nuestros hermanos, que pasan en ese centro de armonía gratas horas de solaz.

El camino de hierro de la Habana, después de su incautación por el Gobierno, sigue desempeñado por individuos del ejército, lo que en justicia no parece razonable, porque el Estado abona á estos individuos un sueldo por un servicio, que por esta ocupación se ven imposibilitados de desempeñar, cobrando de ambos; lo cual no habla muy alto del sistema moralizador que se proponen establecer aquí y todos deseamos.

La causa que se está formando por haberse encontrado en los almacenes de la aduana mayor cantidad de bullos que la registrada, creo no dará resultados, pues tú bien sabes que estos, en su mayor parte, son paquetes de muestras que el comerciante abandona porque recibe á la vez los efectos, y de nada le sirven, lo cual prueba que se ven leones donde no hay más que corderos. Experiencia y táctica en los asuntos, amigo mío, solo lo trae la práctica, sin hacerse ilusiones que perjudican la honra de individuos que tienen muy sentada su reputación; no son esas entidades improvisadas hijas de la revolución; son empleados que con años, práctica y experiencia han logrado crearse una reputación de probos y entendidos, que no destruyen acusaciones gratuitas.

No te quejarás de esta correspondencia, pues he recordado muchos hechos; y si ya vuestro periódico está en circulación, puedes darle cabida, y si no, hacer el uso que creas mejor.

Tuyo afectísimo amigo

C. V.

Habana 13 de Enero.

CRÓNICA EXTRANJERA.

Poca importancia tienen las noticias que ayer nos trajeron los periódicos y correspondencias extranjeras; damos, sin embargo, las que creemos más dignas de ser conocidas de nuestros lectores.

El archiduque Alberto, hermano del emperador de Austria, ha debido llegar el 6 á París, y *«El Te-*

legrado Autógrafo asegura terminantemente que no es exacto que lleve misión alguna política. Durante la estancia del archiduque en París, el emperador dará en su obsequio una cacería y una comida íntima, a las que solo asistirán los ministros y algunos dignatarios de palacio.

El *Diario de San Petersburgo* desmiente la noticia de que el último empréstito ruso se relacione a la cuestión de Oriente y a negociaciones entabladas entre las potencias sobre la concentración de tropas turcas en las fronteras del Montenegro. Dice aquel diario que en la cuestión de Oriente todas las potencias desean la paz. En presencia de ese voto unánime, expresado con toda la energía necesaria, no es admisible que el gobierno turco prorogue por un capricho una crisis que sería además tan contraria a sus propios intereses como a los de Europa.

No es posible saber todavía cuál será el resultado de las negociaciones para anexionar la isla de Santo Domingo a los Estados-Unidos. He aquí lo que sobre esta cuestión dice una carta de Nueva-York fecha 19 de Enero:

«La comisión de relaciones extranjeras del Senado, si bien debe empezar hoy a ocuparse de los tratados y demás documentos referentes a la cuestión de Santo Domingo, parece no lo efectuará, sin embargo, de una manera formal, pues la decisión definitiva de la misma no se tomará probablemente hasta dentro de algunas semanas ó hasta tanto que se sepa el resultado final de la votación del pueblo dominicano sobre el asunto.

En Washington, la compra de Santo Domingo ha sido recibida y apreciada de distintos modos por los diputados y senadores; pero debe observarse que hoy se nota una tendencia más favorable al proyecto de que exista al principio; no obstante, creo que el gobierno hallará tal vez en el Senado más oposición de la que se figura para la ratificación de los tratados mencionados. Además, aun cuando no sucediera así, dudo mucho que los Estados-Unidos puedan llevar a cabo la completa adquisición de la isla de Santo Domingo con la facilidad y prontitud que el pueblo y el gobierno americano se han imaginado.

Los naturales de Santo Domingo, lo propio que los de Haití, pertenecen a una raza, no solo desconocida y recelosa, sino naturalmente predispuesta contra los blancos; así es, que los generales Cabral, Luperón y demás del partido anti-anexionista podrán organizar con facilidad una revolución en el país fomentando aquellos sentimientos, y explotando la ignorancia general del pueblo; en cuyo caso los Estados-Unidos se verían obligados, no solo a gastar mucho dinero, sino que tendrían que vencer grandes é imprevistas dificultades si se resolvían a la conquista efectiva del país, para lo cual necesitarían un ejército de operaciones y más tiempo del que aquí se figuran para la ocupación completa de la isla. Debe tenerse presente que la derrota y prisión de Salnave por el partido revolucionario de Haití, será como le dijo anteriormente un auxiliar poderoso para los que se oponen a toda cesión del territorio dominicano.

Finalmente, las últimas noticias recibidas de la isla confirman cuanto acabo de indicarle, asegurando que la masa general del pueblo, en el campo, lo propio que en las ciudades, se muestra opuesta a la venia ó anexion de la misma, habiéndose levantado fondos, los cuales se han mandado al general Luperón para que se dirijan hacia el Norte y proceda a atacar a los enemigos de la Constitución dominicana.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

París 4.—Una grave noticia corre por los círculos diplomáticos, que no me he atrevido a comunicar a Vd. por telegrafo, porque pongo en duda su fundamento. Dicese que el gobierno americano insiste en entablar negociaciones para la compra de la isla de Cuba.

Todos los telegramas de New-York confirman la noticia de que el Senado ha dirigido una comunicación al comité de Negocios extranjeros pidiéndole que indique cuándo llegará la ocasión oportuna de reconocer como beligerantes a los rebeldes de Cuba.

El *«Diario oficial»* publica un decreto imperial aprobando el tratado hecho por el gobierno para el establecimiento del cable eléctrico sub-marino entre Francia, Argelia y la isla de Walta.

París 6.—El diputado Rochefort se constituirá en prisión mañana voluntariamente.

Han cesado los rumores de crisis ministerial. El arreglo de embajadores y ministros plenipotenciarios se hará muy en breve.

Lisboa 6.—El rey ha asistido a un nuevo ensayo del camino de hierro Larmanjuit.

Los coches contenían 120 personas, subiendo sin dificultad pendientes de cuatro y cinco centímetros.

París 7.—El diputado Gambetta y otros de la minoría se proponen interpelar al gobierno sobre la compra de caballos que se está haciendo en grande escala en los departamentos por orden del ministro de la Guerra.

Es inexacta la noticia publicada por algunos periódicos extranjeros de que el juez encargado de instruir la causa de Pedro Bonaparte se proponía declarar que no había lugar a la formación de dicha causa por haber obrado el príncipe en legítima defensa.

Munich 7.—Crece la agitación y se están firmando numerosas peticiones pidiendo al rey una modificación ministerial.

Burdeos 7.—Hoy tendrá lugar un gran meeting entre los partidarios del libre cambio.

—Fabra.

Ayer tarde se recibió el siguiente telegrama de la Habana:

Habana 6 de Febrero.—El general Caballero, a los ministros de Guerra y Ultramar:

Goyeneche ha recorrido el corazón de la insurrección, derrotando a los rebeldes en dos encuentros, tomando la fortaleza formidable del asiento y residencia del gobierno y Trincheras de Imías, cogiendo una bandera, armas, azúcar, efectos y correspondencias importantes, destruyendo talleres, dispersando completamente al enemigo, que hizo poca resistencia; dejó 80 muertos y 20 prisioneros, entre ellos un sobrino de Céspedes. Nuestra pérdida ha consistido en 5 muertos y 25 heridos.

París 7.—Enrique Rochefort declara en la *«Marseilles»* que rehusa constituirse en prisión, y quiere ser compelido por la fuerza.

Nueva-York 6.—Noticias de Méjico anuncian que en una batalla, cerca de San Luis de Potosí, los juaristas han sido batidos por los insurrectos, perdiendo 20 cañones.

Lisboa 7.—El *«Diario»* publica un decreto fijando el 13 de Marzo para las elecciones de diputados. La oposición y el gobierno se preparan activamente para la lucha electoral.—Havas.

París 5.—Interpelado por Rochefort el general Leboeuf, ministro de la Guerra, se niega a redimir a los soldados que han sido enviados, a África por haber asistido a algunas reuniones electorales.

A consecuencia de las reclamaciones energicas que se han hecho cerca del gobierno, los 100 guardias del emperador han sido rayados de las listas electorales.

En la bolsa de hoy se han cotizado:
El 3 por 100 interior español, a 22 1/2.
El 3 por 100 exterior ídem, a 26 1/2.

El 3 por 100 francés, a 73.45.
El 4 1/2 por 100 ídem, a 104.
El 5 por 100 italiano, a 54.90.
Londres 5.—Consolidados ingleses, de 92 5/8 a 34.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesión celebrada el día 7 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Abierta a las tres menos cuarto, y leída el acta de la anterior por el Sr. Secretario Marqués de Sardoal, fué aprobada.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Moret participando que, habiendo aceptado el cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, renunciaba el de Diputado a Cortés por la circunscripción de Ciudad-Real, y se acordó que se procediese a la elección parcial en esta provincia.

Pasó a la comisión de actas una exposición de Don Manuel Somoza de la Peña, candidato a la Diputación a Cortés por la circunscripción de Lugo, en solicitud de que se le conceda el plazo de treinta días para poder presentar varios documentos justificativos de las irregularidades que dice cometidas en las elecciones verificadas en dicha circunscripción.

A la misma comisión pasaron las actas de primero, segundo y tercer escrutinio referentes a las elecciones verificadas en los circunscripciones de Jerez, Oviado, Murcia, Huelva, Játiva, Badajoz y Logroño, remitidas por el Sr. Ministro de la Gobernación.

Igualmente se mandó pasar a la comisión de actas una comunicación del Ministerio de la Gobernación remitiendo copia de la dirigida por el gobernador civil dando cuenta de haber pasado al juzgado de Jerez de los Caballeros el expediente gubernativo instruido en Barcarrota con motivo de los abusos electorales cometidos en las últimas elecciones parciales de Diputados a Cortés que han tenido lugar en la circunscripción de aquella capital.

Se dió primera lectura de una enmienda al proyecto de ley sobre arbitrios municipales y provinciales, la que pasó a la comisión que entiende en el mismo.

Se leyó el voto particular del Sr. García de Quesada relativo a la fijación de las fuerzas navales, anunciándose que se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión.

El Sr. Ministro de MARINA: Deploro que se haya presentado este voto particular cuando debía ya discutirse el dictamen de la mayoría de la comisión, y creo hubiera sido mejor que se hubiera propuesto por medio de una enmienda lo que hubiera parecido conveniente, para no retrasar el debate sobre el presupuesto de Marina; pues debiéndonos entrar tal vez mañana en su discusión, si hoy concluye la del de Guerra, habrá que suspenderlo por no haberse fijado la fuerza naval.

Conste, pues, que no es culpa del Ministro de Marina, ni tampoco de la comisión, si mañana no se puede entrar a discutir el presupuesto de Marina.

El Sr. SECRETARIO (Marqués de Sardoal): El Reglamento no marca un plazo para presentar los votos particulares, con tal que estos se traigan antes de discutirse el dictamen; no siendo por otra parte culpa de la Mesa el que no se haya presentado antes.

El Sr. Ministro de MARINA: Yo no inculpo a nadie; únicamente quiero que conste que si mañana no se puede discutir el presupuesto de Marina, no es por culpa del Ministro ni de la comisión, sino por no haberse presentado antes el voto particular.

ORDEN DEL DIA.
El Sr. PRESIDENTE: Discusión del dictamen relativo al proyecto de ley sobre arbitrios municipales y provinciales.

Leído dicho dictamen, se dió cuenta de una enmienda del Sr. García (D. Diego) y otros Sres. Diputados al art. 3.º del mencionado proyecto, que pasó a la comisión.

Abierto el debate sobre la totalidad del dictamen, dijo:

El Sr. TUTAU: Sres. Diputados: las Cortes han observado que nunca he hecho alarde de tener una palabra fácil y de poder improvisar discursos, y hoy me encuentro en la necesidad de improvisar uno para combatir este proyecto, por lo que pueden calcular las Cortes el apuro en que me encuentro. Yo ya sé que el Reglamento permite que se ponga a discusión un proyecto de ley habiendo sido leído en la sesión anterior; pero yo no sé si debería atenderse tanto a la letra de la ley, y si debería permitirse que un proyecto de la importancia del que nos ocupa, que tiene 35 artículos, fuera discutido por los Sres. Diputados así improvisadamente. Yo no me quejo de que no se haya cumplido la ley, sino únicamente de la precipitación con que se llevan al debate asuntos tan importantes como el proyecto de ley de arbitrios municipales. (El Sr. Ministro de la Gobernación pide la palabra.)

Vuelvo a repetir, puesto que veo al Sr. Ministro de la Gobernación pedir la palabra, que no hago cargo ninguno porque hayan usado de su derecho, sea la comisión, sea el Ministro, sea la Mesa; no me quejo de ello. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Quiero el Sr. Tutau que yo pueda explicarme sobre eso?) No tengo inconveniente.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN: Pido la palabra. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Pido la palabra.)

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN: El Ministro de la Gobernación no ha intervenido para nada, ni tampoco la comisión, en poner a discusión este dictamen; ha intervenido en discutirlo detenidamente, y en consagrar sesiones muy largas a su examen y a sus fórmulas.

Si los señores de la minoría republicana creen que este proyecto es indispensable que lo estudien, que lo mediten, para que podamos llegar de común acuerdo todos a resolver esta cuestión tan grave de dotar al municipio de recursos de que carece, y que sería peligrosísimo el que continuasen careciendo, yo me atrevo a pedir al Sr. Presidente que aplaque el proyecto una sesión, dos, tres, las que sean menester.

El Sr. TUTAU: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. TUTAU: Dejo ya de continuar en el sentido que estaba hablando, y únicamente dirijo la palabra al Sr. Ministro de la Gobernación para darle las gracias por la manifestación que acaba de hacer; y yo creo que puedo ser fiel intérprete de la minoría republicana contestando que al aceptar la próroga que se le propone, hará todo lo posible para que si dentro de veinticuatro horas podemos discutir este dictamen, no pasen cuarenta y ocho; porque está en el ánimo de la minoría republicana, como buenos españoles, que no se dilate por más tiempo el que esas corporaciones estén sin los arbitrios indispensables para cumplir las obligaciones.

Doy, pues, las gracias al Sr. Ministro de la Gobernación, y las doy también a la Mesa, que no dudo accederá a la petición del Sr. Ministro. Vuelvo a repetir que no haremos una oposición a este proyecto, que tenga por objeto retardar su aprobación, sino que manifestaremos nuestras opiniones lealmente, como lo hacemos en todas las cuestiones que aquí se debaten.

El Sr. PRESIDENTE: La Mesa no tiene inconveniente en suspender la discusión de este proyecto.

Ya procurará la Mesa que con la oportunidad debida reciban los proyectos los Sres. Diputados.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN: Sr. Presidente, reclamo en nombre del Gobierno que este proyecto se discuta mañana.

El Sr. PRESIDENTE: La Mesa verá los asuntos que hay pendientes; hablará como acostumbra con el Gobierno antes de decretar la orden del día siguiente; examinará también si hay o no bastante tiempo para que los Sres. Diputados estudien el proyecto, y es excusado que el Presidente diga que su mayor satisfacción será poder complacer al Gobierno complaciendo a los Sres. Diputados.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN: Aquí vamos a discutir este proyecto, y hoy hemos convenido los señores de la minoría que no lo habían estudiado, y el Gobierno, en que se discutirá mañana. Reclamo, por consiguiente, que se discuta mañana.

Empleados públicos.

Suspendido el debate sobre el proyecto de ley referente a los arbitrios municipales y provinciales, se procedió al del proyecto de ley de empleados públicos; y continuando la discusión sobre la totalidad, dijo:

El Sr. TORRES MENA: Sres. Diputados: en presencia de un mal tan grave como el de la empleomanía, me creí en el deber, cuando se inauguró este debate, de examinar sus causas, y me remonté al origen del mal, siguiendo su desenvolvimiento hasta venir a la revolución francesa, en que puede decirse que principió el segundo período, ó sea el derecho constitucional.

A la vez que hacía este examen, procuré examinar el carácter de nuestro pueblo, y deduje que en lo antiguo no se había mostrado propicio a la vida oficial, manifestando mi creencia de que las costumbres de nuestro país no se habían viciado hasta que fué impulsado en ese camino durante las dos últimas dinastías reinantes, la de Austria y la de Borbon.

Aquí llegaba cuando juzgué debía hacer un alto para contestar a algunas ideas emitidas por otro señor Diputado, que habiéndose levantado a impugnar el dictamen, lo había hecho contrariando en cierto modo las ideas que yo defendía.

A este efecto me ocupé de la constitución de los partidos políticos al advenimiento de la última restauración constitucional, y dije que existía un partido que se había mostrado refractario al desarrollo de ciertos principios, y que al terminar la guerra civil, creyendo que había llegado ya la época de establecer un orden determinado, se apoderó absolutamente de la gobernación del Estado. El partido moderado nos trajo la centralización francesa, y como consecuencia de ella la organización de un cuerpo oficial dentro del país, acomodado a su carácter y tendencias.

En este estado, con pequeños intervalos hemos llegado a la última revolución; y como creo que todo acontecimiento histórico lleva en sí el desarrollo de determinados principios, voy a ver cuáles son los que deben aplicarse como consecuencia de la revolución de Setiembre, en el asunto de que nos ocupamos. Recuerdo que contestando en cierta ocasión al señor Castelar el Sr. Ministro de Pomento nos decía que la revolución no había sido solo el extrañamiento de una dinastía, sino una cosa más grande; que representaba un gran período histórico, la terminación de la monarquía de derecho propio ó divino y el principio de la democracia sobre la base de la soberanía popular, y que la revolución había destruido toda la legalidad anterior, todo lo que existía en el orden político, económico, social y gubernamental. Y yo voy a ver si el proyecto que se discute responde a estos principios.

En el orden político creo que debía procurarse alentar y premiar a los hombres que han estado siempre con el principio revolucionario; y sin embargo, este proyecto favorece la deslealtad y la inconsecuencia contra la lealtad y la consecuencia, y para demostrarlo citaré un ejemplo.

Supongamos dos empleados nombrados en 1843. Aparece la reacción en el 44; el uno, consecuente con sus principios, marcha a la emigración quedándose sin destino; el otro sigue con el Gobierno de González Brabo, ofrece a Doña Isabel de Borbon su vida y hacienda en el 48, y sigue así su camino. Llega el año 54 y este empleado se adhiere a la revolución y continúa obteniendo ascensos; el otro cuando volver a ser nombrado en el 55; pero el 56, cuando apenas ha podido contar año y medio de empleo en las dos épocas, es separado de su destino por seguir siendo consecuente con sus doctrinas. El primero sigue empleado, y al llegar la revolución del 68 halla medio de permanecer colocado, contando veinticinco años de servicio.

Pues bien; según el proyecto, el empleado modelo de inconsecuencia y felonía se mantiene en su puesto, y si por casualidad ha quedado cesante, será colocado con preferencia, mientras que al que ha sido consecuente todo se lo niega la ley. ¿Dónde está la razón de política, de dignidad y de moral que hay para esto? Y si esto es así bajo el punto de vista político, veamos ahora si responde mejor el proyecto a lo que exige la revolución bajo el punto de vista económico.

Sabido es que las administraciones pasadas habían dejado vacío el Tesoro y comprometido el crédito, y el país contribuyente, que se ocupa más de lo económico que de lo político, se adhirió a la revolución creyendo que mejoraría su suerte; así fue que pidió reformas y economías. Fué abolida la contribución de consumos; pero se sustituyó con la personal, que si bien era una gran mejora, no era la ocasión para realizarla. Después de esto, los impuestos se vienen haciendo efectivos de la manera que saben los Sres. Diputados. ¿Y es esto para fomentar y desarrollar las obras públicas y para proporcionar trabajo al proletariado, que cuatro estado traído a las esferas de la revolución? Ciertamente que no; y como por otra parte a esas clases se les puso en una mano el fusil y en la otra la cédula talonaria, el mal se agravó, dándose lugar a las aventuras y extravíos que todos deploramos amarguissimamente. Las contribuciones no se han dedicado a esto, aunque sí a satisfacer a los rentistas, pagar a los empleados y asegurar su sueldo a los cesantes.

Preciso es convenir en que nada hay en el proyecto que responda a la necesidad que en el orden económico se nota. ¿Y se cumple mejor el objeto en el orden social? Veámoslo.

Uno de los objetos preferentes a que el proyecto debía atender, era el de corregir la empleomanía, y lo que hace es aumentarla. Es ley de la humanidad el que todos se dirijan por el interés, y sabido es que los capitales van a donde más ganancia tienen; y como aquí el empleo es el que ofrece más ventaja, naturalmente se buscan los destinos con preferencia a todas las demás ocupaciones é industrias. Verdad es que se ha tratado de poner algunas cortapisas; pero son obstáculos pequeños cuando se presenta con tan buen aspecto el empleo, tan seductor el vellocino del Tesoro. Mientras no se establezca la debida relación entre las pensiones sociales y las oficiales, todo es inútil. El mal se agrava además con el privilegio dado al empleado y la especie de monopolio concedido a los cesantes, que destruye la concurrencia. Este proyecto, pues, es una negación de los principios proclamados en Setiembre, bajo el punto de vista social.

Queda el cuarto orden relacionado con este servicio, el orden gubernativo. Una de las primeras necesidades que debían haberse satisfecho, era dar permanencia a esta ley, curando el mal radicalmente; pero la comisión se ha limitado a usar de paliativos que lo aminoren, y para eso podía haberse ahorrado el trabajo de tan solemne consulta.

Tampoco se ha atendido a otra necesidad encarecida en todos los proyectos anteriores, cual es la de separar la administración de la política. La comisión, en vez de deslindar la situación de los empleados pertenecientes a una y a otra, se ha contentado con hablar de empleados de escala y de fuera de escala, eludiendo así las dificultades. En esta parte el proyecto del año 45 era más satisfactorio.

Otra necesidad generalmente sentida es la de poner término a las quejas que se oyen con frecuencia respecto al desconcierto con que se despacha a los expedientes en las oficinas, y la poca consideración que se tiene al público. El proyecto que se discute, en vez de buscar reglas que regularicen el servicio dentro de las oficinas, no hace más que corregir disciplinariamente la falta de asistencia; y, señores, no era esto lo que debía hacerse; no es haciendo obligatoria la firma como prueba de la asistencia del empleado a la oficina, sino exigiendo el resultado de su trabajo, como se remedia el mal; la firma no es más que una especie de humillación vergonzosa para los empleados buenos, y un salvoconducto para los holgazanes.

En su organización externa también adolece el proyecto de vicios todavía más reparables. Puede decirse que establece una afirmación, destruida por una larga serie de negaciones; pues mientras por el título de la ley y su art. 1.º parece que se refiere a todos los empleados públicos, resultan tantas las excepciones, que casi son más los exceptuados que los comprendidos. Como ley orgánica debía, por el contrario, abrazar todos los servicios de la administración pública, comenzando por los artículos de la Constitución que dan a las Cortes la facultad de nombrar libremente los Ministros del Tribunal de Cuentas, y al Rey los Ministros y los empleados todos con arreglo a las leyes.

Bajo otro punto de vista aparece esta ley secundaria, y como tal debía acomodarse a la primaria o constitucional, y resulta en divergencia con ésta, pues el art. 11 habla de los empleados no de escala, a quienes el Gobierno puede nombrar en la forma que se determine; así como también se da al Gobierno la facultad de trasladar los empleados y la de conceder honores, atribuciones que la Constitución reserva al rey. De manera que en este punto el proyecto de ley está no solo fuera de la Constitución, sino contra y sobre la Constitución.

Asimismo por el art. 27 del código fundamental todos los españoles son admisibles a los cargos públicos con arreglo a su mérito y capacidad. En el proyecto de ley los empleos se adjudican principal y secundariamente a los cesantes; y como yo no creo que el ser cesante suponga mérito ni capacidad, hay en esto otro vicio más de inconstitucionalidad. Yo reconozco, no obstante esto, la aptitud y buen deseo de los señores de la comisión; pero en este caso no han estudiado el asunto con la detención que exigía su importancia.

En resumen, yo quiero una ley de empleados públicos, pero dentro de las prescripciones establecidas é impuestas por el nuevo orden de cosas; quiero una ley que responda al criterio de la revolución en el orden político, económico, social y gubernamental; que responda al objeto orgánico de la misma y al espíritu de la Constitución de donde se deriva; que consigne principios y no excepciones; que responda, en fin, a los dos elementos constitutivos de toda ley: a la materia y a la forma.

Telegrama de Cuba.
Suspendida esta discusión, pidió la palabra y dijo:

El Sr. Ministro de ULTRAMAR: Me he permitido pedir la palabra interrumpiendo esta discusión, para leer a las Cortes un parte de Cuba que se acaba de recibir, pues esto nos interesa a todos, porque la honra y la integridad de la patria están por encima de todas las cuestiones y todos los partidos. Dice así: «HABANA 6 de Febrero.—El general Caballero a los Ministros de Guerra y Ultramar.

Goyeneche ha recorrido el corazón de la insurrección, derrotando a los rebeldes en dos encuentros, tomando la fortaleza formidable del asiento y residencia del gobierno de Trincheras de Imías; cogiendo una bandera, armas, azúcar, efectos, y correspondencia importante; destruyendo talleres, dispersando completamente al enemigo, que hizo poca resistencia y dejó 80 muertos y 20 prisioneros, entre ellos un sobrino de Céspedes. Nuestra pérdida ha consistido en 5 muertos y 25 heridos.»

Continuación de la discusión pendiente.
Continuando la discusión interrumpida, dijo el Sr. NAVARRO Y RODRIGO: Dos largos discursos en dos sesiones han necesitado el Sr. Torres Mena para impugnar el proyecto de ley que se discute; y a pesar de eso, yo no sé qué pretende S. S., pues solo de una manera vaga nos ha dicho que desea que esta ley se acomode a las exigencias de la revolución en el orden político, económico, social y gubernamental. El proyecto, pues, ha salido incoherente de los ataques de S. S.; sin embargo, voy a hacer algunas observaciones sobre lo que S. S. ha indicado, después de contestar dos palabras a las más concretas que antes hizo el Sr. Romero Robledo.

Por qué la comisión no impone al Gobierno la obligación perentoria de colocar a los cesantes con sueldos? ¿Por qué no deja abierta la carrera civil a los militares de reemplazo? ¿Por qué no da al Gobierno la facultad de volver al servicio a los empleados jubilados? Esta es la síntesis del discurso del Sr. Romero Robledo. Contestaré a S. S., aunque no sea a nombre de la comisión en esta parte, que sus dos últimas observaciones son aceptables.

La comisión, teniendo en cuenta los hechos y que aquí ha habido una revolución, ha debido conceder algo a las circunstancias y al espíritu de partido, si bien en beneficio de la administración y de los intereses permanentes de la sociedad.

Vengamos ahora al Sr. Torres Mena, que a pesar de sus opiniones radicales, ha impugnado un proyecto de ley traído por un Gobierno radical. Ante todo me descartaré de una acusación de S. S. creyendo que el proyecto es contrario a la Constitución, en lo cual S. S. se equivoca, pues la Constitución lo que dice es que el Rey, ó sean los Ministros, pueden nombrar y separar los empleados públicos, así como conceder honores.

Ahora diré los puntos de vista que hemos tenido para aceptar el proyecto del Gobierno. Atendemos al orden político no constituyendo una administración de un partido político determinado, y por eso damos a los que hayan pertenecido a la administración durante cinco años cierto derecho, y dejamos libre la provisión de los destinos políticos: en el orden económico, considerando que los cesantes con sueldo son una carga abrumadora para el Estado, no decimos sin embargo, como parece decir el Sr. Torres Mena, que están condenados a morir de hambre, porque eso sería establecer un sistema de represalias digno de Marruecos, sino que establecemos el principio de que hayan de ser colocados, fijando reglas para la lenta y gradual desaparición de esa clase.

Hablando el Sr. Torres Mena de no sé qué pecado ó delito de las casas de Austria y de Borbon, ha estado S. S. duro y al mismo tiempo injusto, pues los males que S. S. lamentaba no son todos imputables a los gobiernos y las dinastías. Unos y otras, como el agua que toma el color del vaso que la contiene,

se impregnan en las adiciones y los deseos de los pueblos a cuyo frente se hallan, en el modo de ser de la sociedad en que viven; y así se explica que la casa de Austria, que empezó con dos reyes medio hereses, Felipe el Hermoso y Carlos I, acabó con Carlos II el Hechizado; y la de Borbon, que empezó representando el absolutismo feroz de Luis XIV, concluyó representando el sistema parlamentario moderno. Hoy no hay industria, comercio ni agricultura, y mientras no hagamos que el que tiene un poco de capital no le invierta en otra cosa que en fondos del Estado para ganar su renta sin trabajar, aquí no habrá más que holgazanes.

De aquí que la política sea una guerra sin cuartel, y que tan fácilmente pueda cualquier partido improvisar una administración; pero de aquí también el pauperismo de levita de tan elocuentemente nos hablaba días pasados el Sr. Romero Robledo, y la inmoralidad de que se lamenta en sus cartas el Sr. Puig y Llagostera; y es necesario que los que aspiran a una vida regulada no se les consienta que figuren en la política, considerándolos como filibusteros y piratas de la administración. Y descendiendo a las últimas apas sociales, se observa el mismo fenómeno.

Yo pregunto: ¿cómo se resuelven en España las cuestiones de orden público? Proporcionando el Estado trabajo al pueblo. A veces en las grandes poblaciones la multitud promueve una cuestión de orden público, pide jornales, y se observa el fenómeno de que se gasten millones y millones en acumular escombros sin producir nada.

Las muchedumbres no son el héroe de Cervantes, como decía muy bien en cierta ocasión el Sr. Castelar; no se alimentan de fantasías; tienen algo de Sancho Panza, y se nutren de realidades. Piden la abolición de consumos, de quintas y de matrículas de mar; el jornalero quiere el aumento de jornal y el derecho al trabajo; el agricultor asimilarse algo de la tierra, que labra: de modo que van siempre detrás de mejoras materiales, y por eso la última palabra de las revoluciones modernas es el socialismo. Porque detrás de la república está el socialismo, votaron esas masas a los republicanos, y hé aquí por qué los republicanos, sin prometer esa repartición de bienes, venían a ser cómplices del espíritu que predominaba en esas muchedumbres. Tampoco nosotros hemos repartido ni ofrecido credenciales; pero los caciques de los pueblos han procedido bajo esa esperanza, y contra esa tendencia ya encaminado este proyecto; en términos de que, desde que sea ley, esos caciques podrán votar al hombre que consideren más digno, pero no al que más destinos les reparta, porque los destinos no podrán ser ya instrumento de corrupción ni de amenaza.

Por consiguiente, si votais este proyecto contribuiréis a evitar esos males, así como que un pueblo haragan sea trabajador y no llegue al último grado de envilecimiento; que no es nuestro pueblo como el de Inglaterra y los Estados-Unidos, que son grandes porque son los pueblos más trabajadores de la tierra.

El Sr. ROMERO ROBLEDÓ: Días pasados, cuando el Sr. Torres Mena pronunció la primera parte de su elocuente discurso, en que S. S. se ocupó desde el relincho del caballo de Darío hasta el inaudito crimen de Troppmann, pedí la palabra para algunas personas, y habría renunciado a ella en vista del tiempo transcurrido, si el Sr. Navarro no me hubiese hecho alguna alusión benévola a que debo contestar.

Agradezco a la comisión que acepte algunas de mis observaciones, aunque siento que no admita todas. Cree el Sr. Navarro que acaso no he tenido en cuenta bastante el interés político de la revolución al examinar este proyecto.

Lo que a mí me parece es, que todas las leyes de empleados han tropezado en un escollo de que no se ha salvado este proyecto, y es, que salen con la apariencia de ser obra de un partido vencedor que va a amparar a los amigos que están en los cargos públicos, y en el modo de remediar esto es en lo que disiento de la comisión. Para que una ley sobre empleados no pueda ser considerada como obra de un partido, han de intervenir todos en ella, cosa siempre difícil, y más en el día; ó es preciso que aquellos que se hallan en el poder unan a la ley un acto de desprendimiento y de justicia evidente que obligue a todos a respetar esa ley.

Me parece que esto no daba lugar a que el señor Torres Mena me creyera instrumento de no sé qué reacción, y defensor de no sé qué empleados, cuando la verdad es que si hubiéramos de dividirnos aquí en dos grupos de empleados y no empleados, no sé en cuál se colocaría el Sr. Torres Mena, que ya lo fué en tiempo del general Narvaez.

Hay otra consideración de grandísima importancia que me inclinaba también a las ideas que tengo consignadas en este asunto; y es, la del estado angustioso en que se halla el Tesoro público.

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO: He reconocido gustoso que mi amigo el Sr. Romero Robledo ha consignado ideas muy aceptables; pero si lo que desea no ha podido conseguirse de una situación normal, ¿puede exigirse de la situación presente? Nosotros aceptamos desde luego el art. 2.º transitorio, porque no solo es una garantía para los empleados que cuentan cinco años de servicios; sino que lo es también de una manera indirecta para los empleados de la revolución.

El Sr. TORRES MENA: Ha empezado el señor Navarro manifestando en su discurso que ignoraba a qué conducía el mío, cuando mi propósito claro y evidente ha sido demostrar que adoleciendo el proyecto de defectos, lo que cumplía era darle nueva forma, retirándolo. El Sr. Navarro, con su reconocido talento y con la habilidad que le distingue, ha huido de la cuestión entrando en consideraciones históricas; a pesar de las cuales sigo creyendo que los extravíos en las costumbres públicas provienen, no tanto de la índole y carácter de los pueblos, como de las dominaciones que sobre ellos pesan.

En mi discurso he sostenido, señalando punto por punto, que este proyecto no tiene ni materia ni forma. Yo creía que con arreglo a lo que previene el artículo 58 de la Constitución, los Ministros del Tribunal de Cuentas debían venir a esta ley, y en vez de esto encuentro que se conceden atribuciones gratuitas al Gobierno.

He dicho además que el proyecto no tiene regla ni fundamento alguno a que atenerse, y me he fijado, por ejemplo, en lo que sucede en el Ministerio de Estado en que se sienta primero una regla y se establece luego una excepción mayor que el precepto; por consiguiente, esa ley no tiene principio ni fundamento, y puede decirse que es de negaciones.

Ha querido el Sr. Navarro descargar sobre mí cierto peso de reprobación, preguntándome qué quería hacer con los cesantes. Yo no distingo de procedencias, sino miro una clase, y cuando veo cómo se hacen efectivas las contribuciones, y las lágrimas que cuestan a los contribuyentes, pregunto a mí vez si ciertos hechos se pueden anunciar aquí cuando no se trae el remedio.

No me ocuparía de un hecho si no me viera obligado a ello por el Sr. Navarro, que de acuerdo con el Sr. Romero Robledo han aludido a mi intervención en los servicios públicos, prestándolos en efecto en una esfera modesta y a pasos contados, y no empezando a servir con sueldos de 50.000 reales.

Al organizarse la Junta de Estadística se definió en los vocales de la misma, testigo de ello el señor Ministro de Hacienda, la facultad de utilizar los servicios de las personas que considerasen compe-

tentes; fui invitado á tomar parte en aquellos trabajos, y con permiso de nuestro malogrado amigo el Sr. Calvo Asensio, acepté sin perder mi carácter político, ni faltar jamás á mis antecedentes y compromisos, un puesto en aquella dependencia, disuelta como lo fué por entonces la redacción de *La Iberia*, contribuyendo desde las columnas de ese periódico después á la realización de los trabajos estadísticos serios. Llegó un momento en que el jefe de aquella dependencia llamó á los empleados con objeto de darles el santo y seña para votar, y al dármele á mí me consideré en el deber de resistir esta coacción, en términos que la prensa me dispensó elogios por mi conducta. Sali, pues, de la Junta sin haber faltado en nada á mi consecuencia política; acto que no tengo noticia realizase ninguno de los amigos de S. S., á pesar de que supongo que como yo habrán sido cohibidos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Rodríguez): Se suspende esta discusión para reunirse las Cortes en sesiones.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa, acordando se imprimieran y repartieran á los Sres. Diputados, dos dictámenes de la comisión referentes á los testamentos de las sentencias recaídas en las causas formadas á los Sres. Diputados D. José Paul y Angulo, D. Ramon Castejon, D. Gumersindo de la Rosa, Don Ramon de Cala, D. Eduardo Benot, D. Juan Pablo Soler, D. José Ignacio Llorens, y D. José María Orense (marqués de Albaida).

Se mandaron pasar á la comisión de actas las credenciales presentadas en Secretaría por los señores Diputados que á continuación se expresan:

D. Lorenzo Milans del Bosch, por Huelva.
D. Antonio Juan de Vildósola, por Bilbao (Vizcaya).

D. Felipe Fernandez Llamazares, por Leon.
D. Pedro Perez de la Sala, por Oviedo.

Se mandaron pasar á la comisión de peticiones las siguientes solicitudes:
Una presentada por el Sr. Gonzalez del Palacio, en la que la diputación provincial de Leon pide á las Cortes se dignen modificar el proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda sobre arbitrios provinciales y municipales, y que se faculte á las corporaciones populares para establecer los arbitrios é impuestos suficientes á responder de la gestión económica que les está encomendada.

Otra por el Sr. Sanchez Ruano, á nombre de los empleados del ayuntamiento de Paradin, provincia de Salamanca, en que piden á las Cortes se les exima del descuento del 10 por 100 de sus sueldos de 200 escudos, con los cuales no tienen para vivir; ó de lo contrario, que el descuento sea gradual.

Otras dos por el Sr. Ochoa (D. Cruz), una á nombre de D. Saturnino Castillo, cura de la parroquia de San Miguel de Noain, en la diócesis de Pamplona, pidiendo á las Cortes se sirvan revocar la orden de su pension de pago y que se le vuelva á colocar como tal párroco en Noain; y otra de D. Manuel Gomez Escobar, alférez de infantería retirado, exponiendo varias razones para que se le conceda remuneración por sus servicios.

Otra por el Sr. Salazar y Mazarredo, del ayuntamiento de Castro-Urdiales, pidiendo el restablecimiento de la contribución de consumos.

Y otra por el Sr. Oria, á nombre de varios vecinos y contribuyentes de la ciudad de Santander, quejándose del administrador económico de la provincia por exacciones ilegales y atropellos cometidos por el mismo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Rodríguez D. Gabriel): Se suspende la sesión, que continuará á las nueve con la discusión de presupuestos.

Eran las cinco y cuarto.

Continuando la sesión á las diez, se entró en el debate sobre el presupuesto de gastos generales del Estado; y leído el cap. 2.º, que trata del material de la Secretaría de la Guerra, dijo

El Sr. REBULLIDA: El estado de mi voz no me permite hacer las observaciones que yo habría deseado; así que me limitaré á decir que la economía de veinte y tantos millones de que se hablaba, no aparece en realidad. Por otra parte, la cifra á que asciende lo presupuestado en este capítulo es excesiva, y creo que podrían hacerse algunas economías. Yo no puedo menos de concluir diciendo que á ser nosotros pensistas dejaríamos correr el presupuesto tal como está, porque nada puede favorecer más la causa que defendemos que el que rija en esa forma.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ: La economía que hay en este presupuesto, si lo examina bien S. S., es de 25 á 30 millones; y la cifra del capítulo que se discute no le parecería á S. S. tan excesiva si tuviera presente que se trata del material de todas las direcciones y una porción de servicios, en los que se incluye el mapa de España, en cuyo trabajo hay que hacer grandes gastos.

Yo puedo asegurar que en punto á economías se ha llegado hasta lo último. Yo no sé si dada otra organización podría hacerse algo más; creo que sí; pero en la actualidad, la comisión no puede menos de sostener el capítulo tal como se propone, porque la cuestión de organización no es del presupuesto.

El Sr. TUTAU: Voy á limitarme á unas breves observaciones que creo son dignas de tenerse en cuenta. Hay cuatro direcciones que creo podrían reducirse á dos. La de ingenieros, de los cuales no hay más que cuatro batallones, juzgo que podría unirse á la de artillería, que ya tiene á su cargo 9.000 hombres y grandes y parques á que atender.

La dirección de sanidad, que solo tiene á su cargo el nombramiento de los facultativos, podría refundirse en la de administración, á cuyo cargo corren ya los hospitales. Yo no dudo que esto es posible, y ya que no sea para el actual presupuesto, podrá tenerse en cuenta para cuando se presente ocasión oportuna.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ: Debo decir al señor Tutau que hace ya tiempo que en Francia se viene tratando de la reunión de las direcciones de artillería é ingenieros, sin que se haya llevado á cabo todavía, ni tampoco en ninguna otra nación militar de Europa, porque presenta sus dificultades. En los ingenieros lo de menos es la gente armada; lo importante son los muchos ramos que tiene á su cargo, y se necesita estudiarlo mucho antes de resolver esa cuestión.

También se ha examinado algo el punto relativo á la fusión de las dos direcciones de sanidad y administración; pero ni hay la economía que se cree, ni están tan demostradas las ventajas que podrían obtenerse.

Estas no son cuestiones que pueden resolverse en un momento; es necesario mucho examen y meditación para llevarlas á buen término, y sin esto nos exponíamos á obtener mal resultado. Las observaciones, sin embargo, están en su lugar para tenerlas presentes en ocasión oportuna.

Sin más debate fueron aprobados los nueve artículos de que se componía el capítulo 2.º

Se leyó el 3.º, relativo al personal del Consejo Supremo y juzgados de guerra.

Abierta discusión sobre él, dijo

El Sr. RAMOS CALDERON: Yo he comparado lo que costaba el servicio á que este capítulo se refiere, en el año 68, con el que hoy se propone, y no veo economía alguna en él; siendo preciso tener en cuenta que hay que agregar aquí lo que cuesta el almirantazgo, cuya cifra figura en el presupuesto

de Marina, y que hace subir el coste total del servicio á más de 3 millones, cuando antes costaba menos de esa cantidad. Y esto sucede cuando entre aquel presupuesto y este media no solo la revolución, sino también la unidad de fueros decretada por el Gobierno provisional.

Esto consiste en que la unidad de fueros no se ha llevado á efecto más que á medias, pues se ha dejado todavía á la jurisdicción militar la parte criminal y la procedencia de las testamentarias. Tiene, pues, una jurisdicción ordinaria y otra extraordinaria con su primera instancia y su alzada, para lo cual está el Consejo Supremo de la Guerra, que conserva las mismas facultades consultivas que antes.

La mayor parte de este capítulo podría desaparecer, adoptando uno de dos medios: considerando al militar como ciudadano, en cuyo caso todo iría á parar á los tribunales del fuero común; ó considerando todos los delitos cometidos por militares como faltas de ordenanza y juzgándolos por medio de los consejos de guerra, en cuyo caso solo había necesidad del tribunal de alzada, que podría componerse de cinco ministros, tres militares y dos togados, pasando las atribuciones consultivas de ese Consejo al de Estado, que tiene su sección de Guerra y Marina.

Ahora que se trata de reformar la ordenanza y del arreglo de los tribunales, podría tener lugar esa reforma que produciría una no despreciable economía, y conseguiríamos concluir con todos esos fueros que no hacen más que producir competencias y aumento de personal.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ: La organización del Consejo Supremo de la Guerra ha sido una consecuencia del decreto de ley relativo á la unificación de fueros, pues en el Ministerio de la Guerra no se ha hecho más que desarrollar lo en él establecido.

La comisión, pues, no puede menos de sostener este capítulo en la forma que se presenta.

El Sr. RAMOS CALDERON: El Consejo de la Guerra quedaría mejor subsistiendo como tribunal de alzada y pasando lo consultivo al Consejo de Estado. De esto resultaría alguna economía; pero aun que no resultara, siempre habría la ventaja de mejorar el sistema. Y como la reforma hecha es imperfecta, por eso decia yo que debe llevarse á su completo desarrollo.

El Sr. SORNI: Desde luego el Consejo Supremo de la Guerra con atribuciones consultivas y de tribunal, tiene un nombre impropio. Es verdad que cuando se habla de guerra se llaman también los que en escalones inferior juzgan y sentencian en los delitos militares, y que siguiendo esa nomenclatura, al que decide en definitiva de las causas y entiende en los fallos de los inferiores le corresponde el título que lleva; pero es que esos consejos de guerra deberían llamarse mejor tribunales militares.

Dejando, sin embargo, la cuestión de nombre, lo que importa es demostrar la necesidad ó la conveniencia del Consejo Supremo de que se trata, después de unificados los fueros. Prescindiendo de la división de la jurisdicción militar en ordinaria y especial ó extraordinaria, lo que no se comprende, ¿cómo debía estar constituido ese Tribunal Supremo? Con una sola sala de tres generales y un ministro togado para el cargo de asesor. Pues en vez de esto hay un personal numeroso; de manera que con la unificación de fueros, en punto á organización de los tribunales especiales y á economías, hemos perdido.

Dice el Sr. Lopez Dominguez que sería imposible separar del Consejo Supremo de la Guerra las atribuciones consultivas para llevarlas al Consejo de Estado. ¿Pues no hay en este Consejo una sección de Guerra y Marina á donde van las consultas de los Ministros de esos ramos? Pero añade S. S. que entonces tendrían que pasar al Consejo de Estado los Ministros del Consejo Supremo de la Guerra. ¿Y por qué? (El Sr. Lopez Dominguez: Porque hay poco personal en el Consejo de Estado.) Pues yo creo que con el que tiene esa sección basta y sobra para despachar bien y sin gran molestia todos los negocios.

Defendiendo el Sr. Lopez Dominguez los consejos de guerra como tribunales, decia que son muy buenos, porque cada uno es juzgado por sus pares. Hay equivocación en esto; pues los soldados son juzgados por oficiales, y lo más que puede decirse es, que cada uno es juzgado por los de su tropa, pero no por sus pares. Yo, sin embargo, no desconozco las ventajas de esos tribunales como juzgados, siempre que se limiten á entender en asuntos propios de su competencia y no quieran fallar sobre delitos comunes, pues tratando de estos han incurrido esos tribunales en no pocos errores y hasta absurdos.

Por las razones indicadas creo que puede hacerse en el Consejo Supremo de la Guerra la reforma que pedimos, y que traería una rebaja en el presupuesto del capítulo que discutimos.

El Sr. MONTEJO: Señores: el Consejo de la Guerra no es una institución moderna; es muy antiguo; y no es solo un tribunal supremo que falla las diferencias entre los tribunales ordinarios de la jurisdicción militar, conociendo en definitiva de las causas y los negocios militares, sino también un cuerpo consultivo del Ministro de la Guerra para resolver los expedientes que no pueden ir á otro centro. Así es que de un año acá ese Consejo ha despachado 8.000 expedientes que no habría sido posible despachar en el Consejo de Estado sin un gasto mayor, pues la mayor parte de los auxiliares del Consejo de la Guerra son oficiales del ejército que no devengan sueldo en esa oficina aparte del que tienen según la graduación ó el empleo de cada uno en el mismo ejército.

He dicho que el Consejo de la Guerra tiene también atribuciones para resolver en las diferencias que surjan entre los tribunales militares ordinarios, y su sala de justicia entiende en definitiva en las causas que se siguen por los mismos; y ahora añado que esta sala lleva despachados más de 800 expedientes desde que se dictó el decreto de unificación de fueros en 6 de Diciembre.

El Sr. Lopez Dominguez no ha dicho que sea imposible llevar al Consejo de Estado los negocios consultivos que despacha el Consejo de la Guerra; ha indicado que no es posible hacerlo ahora, dado el poco personal del Consejo de Estado. En el de la Guerra muchos expedientes se despachan á las cuarenta y ocho horas, y esa celeridad que muchas veces es necesaria no sería fácil en el de Estado, porque los consejeros no se reúnen todos los días y quedarían esas consultas sin evacuar durante más tiempo, con perjuicio grave en algunos casos para los intereses públicos.

No quiero ser más extenso en contestación á lo dicho por el Sr. Sorni, pues las observaciones de S. S. más que impugnar el capítulo han tenido por objeto indicar reformas en la organización del Consejo de la Guerra.

El Sr. SORNI: Ya sé yo que el Consejo de la Guerra es antiguo; pero cuando ese y los demás Consejos existían, no había Consejo de Estado, institución creada por la Constitución de 1812, que suprimió los Consejos Supremos. Hoy la contradicción está en tener á un mismo tiempo Consejo de la Guerra y Consejo de Estado.

En cuanto á que pasando á este último los negocios consultivos de que entiende el primero, habría que aumentar el personal, no estoy conforme con el Sr. Montejo, pues los consejeros de Estado podrían reunirse á menudo, y no habría tampoco mayor gasto por las manos auxiliares, porque si los que hoy están en el Consejo de la Guerra no cobran sueldo en ese concepto, lo mismo sucedería si fueran á prestar sus

servicios en el de Estado, caso de ser preciso en éste aumentar el personal.

Por demás, no comprendo que porque una corporación esté aglomerada de expedientes haya de crearse otra para conocer en los mismos negocios que aquella.

El Sr. MONTEJO: Estamos conformes en dos cosas: primera, la necesidad de reformar eso y de desaparecer cuerpos que puedan ser incompatibles; segunda, en que no es ahora la oportunidad de hacer tales reformas.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Voy á hacer algunas observaciones para que el Sr. Ministro de la Guerra se sirva tenerlas en cuenta. El Tribunal Supremo de Justicia y el Consejo Supremo de la Guerra cuestan casi lo mismo, y esta es una desproporción que solo se explica por el militarismo que ha venido siempre predominando, lo mismo en España que en otras partes, porque yo recuerdo que un mariscal de Francia tenía la costumbre de llamar *peguín* á todo el que no era militar, hasta que un día Talleyrand le dijo: «¿Qué es—¿que veut dire *peguín*?» y le contestó el general: «*Nous autres, militaires, nous appelons *peguín* tout ce qui n'est pas militaire*» á lo cual repuso Talleyrand: «*Et nous autres, bourgeois, nous appelons *militaire* tout ce qui n'est pas civil*» jugando con el doble sentido de esta última palabra.

Pues bien; yo, que no quiero mal al Sr. Ministro de la Guerra, desearia que demostrase con sus actos que es el más civil de todos los Ministros de su departamento, y por lo mismo le ruego que haga en él todas las economías posibles.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo aseguro al Sr. Diaz Quintero que deseo civilizar á la situación, y será para mí un día de placer el día que pueda ocupar este puesto cualquiera de los hombres civiles del país. Por lo demás, no por ser militares se pierde la condición de ciudadanos. La culpa de lo que S. S. lamenta, la tenemos todos; y como los moderados no podían prescindir del general Narvaez, ni la unión liberal del general O'Donnell, el partido progresista está representado por el general Prim, que es quizá el más civil que ha ocupado este puesto.

Por lo demás, el Ministro de la Guerra se halla animado de los mejores deseos de hacer todas las economías posibles; pero no creo que quepan muchas más en este capítulo.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Siento mucho que el Sr. Ministro de la Guerra haya creído que yo deseo que abandone ese puesto. Nada más lejos de mi ánimo. En cuanto á que no puedan hacerse más economías, creo que podría suprimirse el sueldo que perciben los del cuerpo jurídico militar cuando se hallan de reemplazo, y que, según tengo entendido, es la mitad del que cobran cuando se hallan en activo servicio.

No habiendo ningún otro Sr. Diputado que tuviese pedida la palabra en contra, se procedió á votar por artículos, siendo aprobado el primero nominalmente por 51 votos contra 21.

Igualmente fué aprobado el art. 2.º del mismo capítulo, y los capítulos 4.º, 5.º y 6.º sin discusión.

Leído el 7.º, que comprende el personal de las distintas armas del ejército, dijo

El Sr. TUTAU: Se trata del capítulo quizá más importante del presupuesto, toda vez que importa 37 millones de pesetas, y no le podemos dejar pasar sin decir siquiera algunas palabras. ¿Para qué necesitamos tanta gente armada? Si es para defender la integridad de la patria, son pocos; si para defender el orden, son demasiados. ¿Será para defender la libertad? ¿Cuánto podríamos decir sobre esto! Suele decirse que el ejército nos ha dado la libertad; pero se olvida que si él la tendríamos siempre. Respecto al orden, ¿cuántas veces no lo ha perturbado el ejército! Por otra parte, saben los Sres. Diputados que para que una nación sea fuerte debe ser rica, y no puede serlo mientras tenga mucha gente sobre las armas y le falte para la producción.

No quiero repetir lo que se ha dicho sobre los perjuicios de los ejércitos permanentes, y voy á fijarme en otros puntos, aunque sin meterme en honduras, pues no quiero me suceda lo que á un Diputado francés que oyendo hablar de la deuda flotante creyó que se trataba del presupuesto de Marina. No comprendo que haya batallones con seis compañías y otros con ocho; ni regimientos con dos batallones y otros con tres ó con el cuadro de oficiales de un tercero; y creo que se haría una economía suprimiendo ese cuadro del batallón sin soldados.

Tampoco quisiera que hubiese cuerpos francos, pudiendo dárseles otra colocación si se trata de premiar sus servicios.

He dicho que me levantaba cumpliendo el compromiso que he contraído de hacer propaganda, y debo decir por lo tanto que todo el personal armado que sostiene el país nos cuesta 117 millones de pesetas; es decir, 17 1/3 por 100 del presupuesto de ingresos, aun incluyendo en este los ingresos que no son tales, porque son entrada por salida. Esto representa 140 reales al año por cada familia de cuatro personas; y si á ello se agregan otros dos duros que le cuesta el clero, resultará que en un país tan pobre como España gasta una familia al año 9 duros en militares y clérigos.

Tenemos 464 generales, 12.000 jefes y oficiales y 3.300 jefes de administración, talleres, etc. y esto hace que salga nuestro ejército á un oficial por cada 5 soldados, y que el sueldo de los 464 generales importe el 16 por 100 del presupuesto.

Todo esto es necesario reformarlo, y de no hacerlo así el Gobierno trabaja por la república; porque lo primero que ha de acabar con todas las monarquías son sus grandes gastos.

Yo concluyo, pues, rogando al Gobierno que haga todas las economías que pueda, ya que está autorizado para ello y que aquí no las podemos hacer.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El Sr. Tutau no es justo al decir que no hacemos economías: hemos hecho cuantas se pueden hacer; pero debe tenerse en cuenta que aquí hay dos sistemas: el de los ejércitos permanentes, y el de no tenerlos, que es el del Sr. Tutau. El primero es caro indudablemente, llevado al límite á que ahora se ha llevado en Europa, y que no podrá ser eterno, porque las naciones se desarmarán al fin y al cabo; pero mientras no lo hagan no podemos desarmarnos nosotros, y sin desarmarnos no podemos hacer economías en este capítulo.

El Sr. Tutau ha involucrado unos capítulos con otros y ha combatido en este lo que debió combatir en otros anteriores; aquí no hay que comprender más que los 80.000 que están con las armas en la mano, y es muy atendible la circunstancia de que en este presupuesto se han comprendido ya las compañías de moros mogataces de Oenta, de lanzas del Riff, etc., que antes era un exceso sobre la fuerza que se pedía. Es imposible ya reducir más mientras la situación no se tranquilice por completo. Con el ejército que hay, yo espero que no pasará nada grave, porque los partidos han recibido un desengaño el año anterior y no tienen ya las armas que habían sacado de los parques del Gobierno para combatir; pero sin este ejército aun podríamos temer trastornos. Los Sres. Diputados pueden, pues, votar este capítulo, seguros de que con él harán un bien al país.

El Sr. TUTAU: Desearia únicamente que el señor ministro me dijera algo relativo á los cuerpos francos.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Solo excitado por el Sr. Tutau me decidí á hablar de esto, y esté seguro S. S. de que no le agradecerán nuestros paisanos lo que ha dicho de esos cuerpos. El Sr. Targarona, jefe de uno de ellos, ha sido siempre un distinguido patriota que tomó en la revolución una parte muy activa, y que después de hecha formó dos batallones de voluntarios que empezaron desde luego á ponerse siempre del lado del orden. En el momento en que fué elegido el ayuntamiento republicano de Barcelona, trató de convertir esos dos batallones en republicanos, y el Gobierno, como medida de orden y para evitar eso, los movilizó, les dió el nombre de francos y los puso á disposición del capitán general.

El Sr. TUTAU: Yo no he dudado de los servicios que ha prestado el Sr. Targarona; pero ni los suyos ni los de esos cuerpos francos deben ser razón para que continúe ese sistema que se ha considerado siempre como malo para la milicia.

En seguida se aprobaron los artículos de que el capítulo consta, y se suspendió la discusión.

Las Cortes quedaron enteradas de que el Sr. Pico Dominguez había presentado su credencial en Secretaría, anunciándose que pasaría á la comisión de actas.

Se leyeron y anunció que se imprimirían los dictámenes de la comisión de actas aprobando las de elecciones parciales en Avila y Huesca y proponiendo la admisión como Diputados de los Sres. D. Francisco Silvela y D. Félix Coll y Moncasi.

Se leyó un proyecto de ley firmado por el Sr. Ramos Calderon, pidiendo que se suprimiera la procelanía mayor de palacio.

Las Cortes quedaron enteradas de que el Sr. Mesia y Elola participaba desde Andujar que hallándose enfermo no podía ir á Madrid, á pesar de haberse concluido la licencia que se le concedió.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Orden del día para mañana: los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa, y los demás asuntos pendientes.

Se levantó la sesión.

Eran las doce y media.

GACETILLAS.

Lo que corre.

—¿Vienes á ver los Cuadros al fresco?
—¿Dónde?
—Vaya una pregunta, al teatro de Lope de Rueda.
—Acompáñame á la plaza de Topete y lo ves al natural.

En la Zarzuela.

—¿Se llama V. Virginia, vida mía?
—No señor, Concepcion.
—¿Yo bien decia!

Gracias á los monederos falsos, los españoles ya tienen en qué ocuparse. Se pasan el tiempo mirando las estrellas.

¿Quién eres?

—Una ilusión.
—¿Quién te dió vida?
El poder.
—¿Cuál es tu objeto?
No sé.

Tú no ombre

[Conciliación]

Los partidos.

Es su fuerte pasar una revista; su virtud principal el egoísmo; entiende por pitanza el patriotismo.
—¿Le conoces?—Sí tal; es *progresista*.

—Cubre su mano guante perfumado; predica la moral, que no comprende; al que mejor le paga á aquel se vende.
—No sigas, le conozco; es *moderado*.

—Sin conciencia ni fé de su opinion, hoy rechaza lo que él propuso ayer; su principio es vivir para comer.
—Entiendo; ese es un hombre de la *unión*.

—Es un hombre para él, solo un hermano; la nobleza del alma su nobleza; es el trabajo su mayor riqueza, y se llama—*Lo sé republicano*.

Se han descubierto nuevos criaderos auríferos en la Australia del Sur. Son muy numerosos, y han acudido ya muchos mineros. En el cabo de Buena-Esperanza se han descubierto también ricas minas de diamantes. En cambio, en España van desapareciendo los pocos filones que había sin explotar.

Se suceden los crímenes en Francia con una dolorosa frecuencia: hoy llama la atención en París el cometido por María N..., la que, desearo deshacerse de una niña de diez años que vivía con ella, hija suya y producto de una unión ilegítima, la sometió á los más crueles tratamientos, teniéndola constantemente en un cuarto oscuro y obligándola á comer (horror causa decirlo) el excremento de su madre.

Una feliz casualidad ha hecho que el crimen se descubra, y la niña ha sido llevada al hospital de niños enfermos y entregada la madre á los tribunales.

Literatura carlista: del periódico la *Regeneración* copiamos algunos nombres:

«Don Santiago L..., carlista neto, que no se ha lanzado al campo en defensa del rey legítimo porque los prudentes consejos de tres sacerdotes amigos suyos se lo han impedido.»

«Conque al campo, valiente carlista? Aguarde Vd. á Mayo, que entonces puede hacerlo con provecho.»

«Un carlista que cuando salió del vientre de su madre quería que le pusieran boina.»

Me gusta este carlista por lo saleroso. ¡Bien!

«Doña Catalina Gonzalez, viuda y sirvienta; hija de un carlista que se salvó en Yévenes en ropas menores, Toledo.»

«Conque en ropas menores! Se concibe el suicidio ó una pulmonía.»

Entre las cartas dirigidas á Troppman que se han detenido en el correo después de la ejecución de aquel, se ha hallado una que contenía un medallón con el retrato de una inglesa exótica y romántica, que suponía á Troppman la recibiese para revelar á él tan solo los nombres de sus cómplices.

En otra carta venida de la América del Norte, se enteraba á Troppman de haber llegado á salvo sin novedad sus cómplices.

Esta y las demás cartas están ya en poder de la justicia.

Cierto soldado que en una carga de caballería estaba al alcance de un enemigo y á punto de darle muerte, oír tocar retirada, y parando su caballo dejó libre y sano al que huía y se volvió.

—Estando ya tan cerca, ¿por qué no lo mataste? le preguntó un camarada.

—Porque en la milicia es antes obedecer al general que matar al enemigo.

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 7 de Febrero de 1870.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducida á 0.º y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		termómetro.	hum.		
6 m.	701,00	-0,4	-1,5	E.... Calma.	Cubierto
9 id.	702,12	-0,1	-0,7	E.... Brisa...	Id. nev.
12 id.	702,03	3,5	1,8	E.... Idem...	Nubes.
3 tard.	701,22	6,2	2,6	E.... Calma.	Idem.
6 id.	702,23	2,4	0,2	E.... Brisa...	Idem.
9 noc.	703,26	0,4	-0,6	E.... Idem...	Casides?

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 7 de Febrero de 1870.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 23-50 y 23-50; pequeños, 24-15 y 24-00; idem fin. cor. fr.; 23-50 fin. pr. fr.
Deuda del personal, publicado, 21-00.
Billetes hipotecarios, 00-00 y 99-35.
Idem segunda serie, 91-25 y 91-00.
Banco de España, 133-00 y 134-00.
Bonos del Tesoro, de 4.2000 rs., 6 por 100 interés anual, idem, 62-40, y 62-30.
Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, de 2.000 rs., publicado, 46-50.
Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 reales, idem, 43-20.
Idem de Alar á Santander, id., 41-00.
Acciones del Banco de España, sin dividendo, no publicado, 132-00 d.

CAMBIOS

Londres á 90 días fecha, 49-70 y 49-55.
París á 8 días vista, 5-18 y 5-18.

PLAZAS DEL REINO.

	Daño	Benef.		Daño	Benef.
Albacete.....	par.	»	Lugo.....	»	1/4 p.
Alicante.....	» 1/4	»	Málaga.....	1/4 p.	»
Almería.....	par.	»	Murcia.....	par d.	»
Avila.....	1/4 d.	»	Orense.....	par.	»
Badajoz.....	par.	»	Oviedo.....	»	1/4
Barcelona.....	» 3/4 d.	»	Valencia.....	»	1/2 d.
Bilbao.....	» 1/2	»	Pamplona.....	»	1/4
Burgos.....	par.	»	Pontevedra.....	»	1/4
Cáceres.....	par.	»	Salamanca.....	3/4	»
Cádiz.....	» 1/4	»	S. Sebastian.....	»	3/4 d.
Castellon.....	par p.	»	Santander.....	»	1/4
Ciudad-Real.....	1/4	»	Santiago.....	1/4	»
Córdoba.....	1/8	»	Segovia.....	1/2	»
Coria.....	par.	»	Sevilla.....	»	1/4
Cuenca.....	par.	»	Soria.....	»	1/4
Gerona.....	» 3/8 d.	»	Tarragona.....	»	1/2
Granada.....	par p.	»	Teruel.....	par.	»
Guadalajara.....	1/2	»	Toledo.....	par.	»
Huelva.....	1/2 d.	»	Valencia.....	»	3/8
Huesca.....	par.	»	Valladolid.....	»	1/4 d.
Jenon.....	par.	»	Vitoria.....	»	1/4
Leon.....	3/8	»	Zamora.....	1/4	»
Lérida.....	par.	»	Zaragoza.....	»	1/4 d.
Logroño.....	par p.	»			